

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 *«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»*.

Que la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS** se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**.

Que el 05 de mayo de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 01 – 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado *Criterios de Evaluación*

Que el 20 de mayo de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 02 – 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 31 de mayo de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 03 – 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 01 de junio de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**.

Que el 07 de junio de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, otorgando para tales efectos los días 08, 09 y 10 de junio de 2022.

Que el 15 de junio de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en cada una de las categorías, para evaluación de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS** en los

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

cuales se indica que en la categoría reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa (47) propuestas inscritas, cuarenta y tres (43) quedaron habilitadas para continuar en el proceso; y en la categoría reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales de las quince (15) propuestas inscritas, catorce (14) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 651 de junio 23 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Cristhian Miguel Ávila Arias, Laura Alejandra Rubio León y Diana Carolina Portela Bocanegra.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto: se evidencia la consolidación de la iniciativa, resultados significativos que ha obtenido y a partir de su quehacer, ha generado una contribución al desarrollo del sector cultural y creativo.	0 a 35
2	Sostenibilidad: la propuesta evidencia su capacidad y viabilidad para dar continuidad a la iniciativa y potenciar su desarrollo en el tiempo.	0 a 25
3	Aporte local: en el desarrollo de sus actividades, la propuesta ha aportado a la dinamización económica y social en la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de bienes y servicios de agentes locales.	0 a 20
4	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 20
TOTAL		100

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto: contribución del proceso de formación presentado por el participante en relación con el arte, la cultura o el patrimonio local, así mismo su trayectoria se resalta como una experiencia local significativa.	0 a 35
2	Sostenibilidad: la propuesta evidencia su capacidad y viabilidad para dar continuidad al proceso de formación y potenciar su desarrollo en el tiempo.	0 a 25
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 20
4	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular.	0 a 20
TOTAL		100

Que, según lo establecido en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores, de fecha 5 de julio de 2022, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1602-016	PERSONA JURÍDICA	MUYSK SAS	N.I.T 900.674.519-7	FABIAN EDUARDO VILLARREAL VELANDIA	MUYSK SAS	91.3	\$ 4.034.361
1602-018	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	CC 80.815.083	N.A	BAU	91.0	\$ 4.034.361
1602-051	PERSONA JURÍDICA	AIRDANCELIVE SAS	N.I.T 900.515.940-4	WILMAR IVAN TORRES VELEZ	AIRDANCELIVE	90.7	\$ 4.034.361
1602-047	PERSONA JURÍDICA	3DVINCI STUDIOS S.A.S	NIT 901.554.640-1	JOSE LUIS GORDILLO CABANZO	PLATAFORMA CONTAINER OPEN SPACE	88.0	\$ 4.034.361
1602-066	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	NIT 800.018.470-1	JORGE FERNANDO OSPINA SANCHEZ	Convivio Al Parque, Tejiendo Familia.	88.0	\$ 4.034.361
1602-031	PERSONA NATURAL	MARIA LUISA OBANDO HOYOS	CC 51.582.269	N.A	"SABERES CULTURALES QUE TEJEN COMUNIDADES"	87.0	\$ 4.034.361
1602-006	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	CC 1.018.435.611	N.A	Revolución Urbana	86.7	\$ 4.034.361

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1602-027	AGRUPACIÓN	VIERNES DE FREESTYLE EN LA 12	CC 1.000.717.927	JUAN PABLO CRISPIN MONTAÑA	Viernes De Freestyle En La 12	86.7	\$ 4.034.361
1602-050	AGRUPACIÓN	VENENOS DE LA CORONA	CC 52.350.145	PILAR ANDREA LAVERDE SANCHEZ	Festival De Rock En Barrios Unidos	84.7	\$ 4.034.361
1602-057	PERSONA NATURAL	MELIZA DELGADO MOYANO	CC 1.014.236.299	N.A	Muestra en Colombia del Festival de Cine Pobre Panalandia	84.3	\$ 4.034.361
1602-025	PERSONA NATURAL	JORGE LUIS VACA FORERO	CC 80.873.340	N.A	Jorge Luis Vaca Forero	84.0	\$ 4.034.361
1602-020	PERSONA JURÍDICA	LABORATORIOS DEL BOSQUE S.A.S	NIT 900.953.335-6	LUISA FERNANDA CAVANZO GARCÍA	ludoterapia en primera infancia	84.0	\$ 4.034.361
1602-033	PERSONA NATURAL	SANDRA MILENA SUAREZ LAVERDE	CC 52.353.558	N.A	Periódico Pauta	83.7	\$ 4.034.361
1602-053	PERSONA NATURAL	DANIEL LEONARDO CARO SICHACA	CC 1.032.475.448	N.A	Krodemos	83.0	\$ 4.034.361
1602-055	PERSONA NATURAL	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	CC 1.015.404.560	N.A	Los Pigmentos de Mi Vida	82.7	\$ 4.034.361
1602-022	PERSONA NATURAL	NESTOR ARTURO MAHECHA ROMERO	CC 79.540.887	N.A	Marionetas Nestor Mahecha	81.3	\$ 4.034.361
1602-058	PERSONA NATURAL	DAVID FRANCISCO ALBA ARCILA	CC 80.034.102	N.A	Cuarentena Apocalíptica 2da tiempo	79.7	\$ 4.034.361
1602-045	AGRUPACIÓN	CASA NIDO	CC 1.015.436.629	JULIAN CAMILO RUIZ RUEDA	Experiencias: encuentros interdisciplinarios en torno al arte y la naturaleza en Casa Nido.	79.0	\$ 4.034.361
1602-035	PERSONA NATURAL	MIRAYELET HASBANAR HERRERA RAMOS	CC 1.121.945.046	N.A	Ballet Clásico de Colombia	79.0	\$ 4.034.361
1602-070	PERSONA NATURAL	NANCY BRIGETTE NEUQUE LOPEZ	CC 51.825.535	N.A	Tres Formatos Linea Didactica / Premio Es Cultura Local	79.0	\$ 4.034.361
1602-015	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA ARCILA GARCÍA	CC 30.311.384	N.A	ludicas recreativas	78.7	\$ 4.034.361
1602-038	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES MALDONADO PLATA	CC 91.475.236	N.A	Calendario Memoria de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Barrios Unidos	78.7	\$ 4.034.361
1602-044	PERSONA NATURAL	JOSE AGUSTÍN FRANCO MUÑOZ	CC 79.433.733	N.A	5 Corredores Estratégicos Para La Economía Cultural De San Felipe Distrito Creativo	78.0	\$ 4.034.361
1602-024	AGRUPACIÓN	MUSGO	CC 1.014.293.726	BRAYANN STEVENN ZAMORA SANCHEZ	F.P. E	77.7	\$ 4.034.361
1602-049	PERSONA NATURAL	JOAN SEBASTIAN VILLAVECES LUGO	CC 80.759.573	N.A	Red De Emprendimiento Accesorios Unidos	77.3	\$ 4.034.361
1602-043	PERSONA NATURAL	CASANDRA HERNÁNDEZ VELEZ	CE 886015	N.A	Barrios Unidos por el Arte y la Escena	77.0	\$ 4.034.361
1602-059	PERSONA NATURAL	ARTURO RIVEROS RODRIGUEZ	CC 79.560.690	N.A	Emisora Bogotá Al Aire	76.3	\$ 4.034.361
1602-069	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES ESCOBAR LADINO	CC 79.880.646	N.A	INANCHA diseños que dejan huella	76.0	\$ 4.034.361
1602-013	PERSONA NATURAL	JESSICA MARINA QUINTERO ROJAS	CC 1.034.311.778	N.A	Jessica Quintero, una marca con propósito	75.7	\$ 4.034.361
1602-034	PERSONA NATURAL	JONATHAN RIVEROS SUAREZ	CC 1.015.474.876	N.A	Festival Bailemos Unidos	75.7	\$ 4.034.361
1602-012	PERSONA NATURAL	GEYER LEANDRO OLARTE TORRES	CC 1.136.879.229	N.A	Laboratorio para revelado y ampliación en papel de película fotográfica	73.7	\$ 4.034.361
1602-014	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE TRUJILLO ESTRELLA	CC 1.015.441.305	N.A	Truval Design	73.7	\$ 4.034.361

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1602-042	PERSONA NATURAL	ANDREA CAROLINA MUÑOZ OSORIO	CC 1.053.769.476	N.A	Programa artístico y cultural de Plural Nodo Cultural	72.0	\$ 4.034.361
1602-008	AGRUPACIÓN	GANEMOS MAS	CC 1.032.386.858	DEBORA BUENDÍA PUYO	MEMORIA DE SONIDOS FEMENINOS	71.7	\$ 4.034.361

Categoría Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1603-012	AGRUPACIÓN	KAIROS	CC 30.304.095	GLORIA INES GÁLVEZ OSORIO	LA PLUMA CREATIVA	90.7	\$ 3.979.067
1603-014	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA A	CC 80.777.488	ALBEIRO GALLO IDARRAGA	REDES DIVERSAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA LGBTI EN BARRIOS UNIDOS	90.0	\$ 3.979.067
1603-009	PERSONA NATURAL	LILIA PLAZAS ROSAS	CC 41.555.793	N.A	La inclusión en CREA es un Arte	88.7	\$ 3.979.067
1603-016	PERSONA NATURAL	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	CC 80.927.394	N.A	Somos Semilla gestiones que transforman corazones	88.0	\$ 3.979.067
1603-013	PERSONA NATURAL	GLADYS ELVIRA NAVARRETE CASTELLANOS	CC 51.699.619	N.A	Compartiendo Saberes Con Arte Y Cultura Sin Barreras	86.0	\$ 3.979.067
1603-007	PERSONA NATURAL	PATRICIA STELLA RAMÍREZ SANCHEZ	CC 41.735.122	N.A	Creciendo Para Un Trabajo Digno Y De Calidad	85.3	\$ 3.979.067
1603-017	PERSONA NATURAL	DAIRO ALEJANDRO MERCHAN BARRIOS	CC 1.015.419.833	N.A	Taller Copetón	81.3	\$ 3.979.067
1603-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SARAHI	NIT 901.092.035-1	MARÍA ELENA RABELO DUEÑAS	Por una Igualdad de Oportunidades	78.3	\$ 3.979.067
1603-015	PERSONA NATURAL	SONIA ESPERANZA CERON MENDEZ	CC 51.804.204	N.A	CREANDO Y TRANSFORMANDO NOS EMPODERAMOS	76.7	\$ 3.979.067
1603-018	PERSONA NATURAL	YERALDIN VANESA MACÍAS SANABRIA	CC 1.026.578.575	N.A	Ciclos de formación en grabado, taller de gráfica popular La Píñia.	75.0	\$ 3.979.067
1603-019	PERSONA NATURAL	JAVIER LEONARDO LAVERDE SÁNCHEZ	CC 79.622.235	N.A	Escuela De Formación Y Producción Musical	74.0	\$ 3.979.067
1603-003	PERSONA NATURAL	PURIFICACION BARBOSA FLOREZ	CC 41.776.204	N.A	Arte a la localidad	73.3	\$ 3.979.067
1603-020	PERSONA NATURAL	SANDRA LORENA REYES REY	CC 1.015.421.856	N.A	La Niña del Barrio 12	72.3	\$ 3.979.067
1603-011	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO VARGAS AGUILAR	CC 1.015.473.117	N.A	David Vargas	70.0	\$ 3.979.067

Que, el día 07 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto, recibió comunicación por medio de la cual se informó sobre el fallecimiento de la participante Patricia Stella Ramírez Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No.41.735.122, quien se presentó en la categoría reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales con la propuesta registrada con el código No 1603-007. Por lo tanto, la Entidad acoge parcialmente la recomendación del jurado y procede a retirar el estímulo a la participante en mención.

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2355
Objeto	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
Valor	\$236.644.949
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	ABRIL 07 DE 2022

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger parcialmente la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1602-016	PERSONA JURÍDICA	MUYSK SAS	N.I.T 900.674.519-7	FABIAN EDUARDO VILLARREAL VELANDIA	MUYSK SAS	91.3	\$ 4.034.361
1602-018	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	CC 80.815.083	N.A	BAU	91.0	\$ 4.034.361
1602-051	PERSONA	AIRDANCELIV	N.I.T	WILMAR IVAN	AIRDANCELIVE	90.7	\$ 4.034.361

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	JURÍDICA	E SAS	900.515.940-4	TORRES VELEZ			
1602-047	PERSONA JURÍDICA	3DVINCI STUDIOS S.A.S	NIT 901.554.640-1	JOSE LUIS GORDILLO CABANZO	PLATAFORMA CONTAINER OPEN SPACE	88.0	\$ 4.034.361
1602-066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	NIT 800.018.470-1	JORGE FERNANDO OSPINA SANCHEZ	Convivio Al Parque, Tejiendo Familia.	88.0	\$ 4.034.361
1602-031	PERSONA NATURAL	MARIA LUISA OBANDO HOYOS	CC 51.582.269	N.A	"SABERES CULTURALES QUE TEJEN COMUNIDADES"	87.0	\$ 4.034.361
1602-006	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	CC 1.018.435.611	N.A	Revolución Urbana	86.7	\$ 4.034.361
1602-027	AGRUPACIÓN	VIERNES DE FREESTYLE EN LA 12	CC 1.000.717.927	JUAN PABLO CRISPIN MONTAÑA	Viernes De Freestyle En La 12	86.7	\$ 4.034.361
1602-050	AGRUPACIÓN	VENENOS DE LA CORONA	CC 52.350.145	PILAR ANDREA LAVERDE SANCHEZ	Festival De Rock En Barrios Unidos	84.7	\$ 4.034.361
1602-057	PERSONA NATURAL	MELIZA DELGADO MOYANO	CC 1.014.236.299	N.A	Muestra en Colombia del Festival de Cine Pobre Panalandia	84.3	\$ 4.034.361
1602-025	PERSONA NATURAL	JORGE LUIS VACA FORERO	CC 80.873.340	N.A	Jorge Luis Vaca Forero	84.0	\$ 4.034.361
1602-020	PERSONA JURÍDICA	LABORATORIOS DEL BOSQUE S.A.S	NIT 900.953.335-6	LUISA FERNANDA CAVANZO GARCÍA	ludoterapia en primera infancia	84.0	\$ 4.034.361
1602-033	PERSONA NATURAL	SANDRA MILENA SUAREZ LAVERDE	CC 52.353.558	N.A	Periódico Pauta	83.7	\$ 4.034.361
1602-053	PERSONA NATURAL	DANIEL LEONARDO CARO SICHACA	CC 1.032.475.448	N.A	Krodermos	83.0	\$ 4.034.361
1602-055	PERSONA NATURAL	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	CC 1.015.404.560	N.A	Los Pigmentos de Mi Vida	82.7	\$ 4.034.361
1602-022	PERSONA NATURAL	NESTOR ARTURO MAHECHA	CC	N.A	Marionetas Nestor Mahecha	81.3	\$ 4.034.361

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		ROMERO	79.540.887				
1602-058	PERSONA NATURAL	DAVID FRANCISCO ALBA ARCILA	CC 80.034.102	N.A	Cuarentena Apocaliptica 2da tempo	79.7	\$ 4.034.361
1602-045	AGRUPACIÓN	CASA NIDO	CC 1.015.436.629	JULIAN CAMILO RUIZ RUEDA	Experiencias: encuentros interdisciplinarios en torno al arte y la naturaleza en Casa Nido.	79.0	\$ 4.034.361
1602-035	PERSONA NATURAL	MIRAYELET HASBANAR HERRERA RAMOS	CC 1.121.945.046	N.A	Ballet Clásico de Colombia	79.0	\$ 4.034.361
1602-070	PERSONA NATURAL	NANCY BRIGETTE NEUQUE LOPEZ	CC 51.825.535	N.A	Tres Formatos Linea Didactica / Premio Es Cultura Local	79.0	\$ 4.034.361
1602-015	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA ARCILA GARCÍA	CC 30.311.384	N.A	ludicas recreativas	78.7	\$ 4.034.361
1602-038	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES MALDONADO PLATA	CC 91.475.236	N.A	Calendario Memoria de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Barrios Unidos	78.7	\$ 4.034.361
1602-044	PERSONA NATURAL	JOSE AGUSTÍN FRANCO MUÑOZ	CC 79.433.733	N.A	5 Corredores Estratégicos Para La Economía Cultural De San Felipe Distrito Creativo	78.0	\$ 4.034.361
1602-024	AGRUPACIÓN	MUSGO	CC 1.014.293.726	BRAYANN STEVENN ZAMORA SANCHEZ	F.P. E	77.7	\$ 4.034.361
1602-049	PERSONA NATURAL	JOAN SEBASTIAN VILLAVECES LUGO	CC 80.759.573	N.A	Red De Emprendimiento Accesorios Unidos	77.3	\$ 4.034.361
1602-043	PERSONA NATURAL	CASANDRA HERNANDEZ VELEZ	CE 886015	N.A	Barrios Unidos por el Arte y la Escena	77.0	\$ 4.034.361
1602-059	PERSONA NATURAL	ARTURO RIVEROS RODRIGUEZ	CC 79.560.690	N.A	Emisora Bogotá Al Aire	76.3	\$ 4.034.361
1602-069	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES ESCOBAR LADINO	CC 79.880.646	N.A	INANCHA diseños que dejan huella	76.0	\$ 4.034.361

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1602-013	PERSONA NATURAL	JESSICA MARINA QUINTERO ROJAS	CC 1.034.311.778	N.A	Jessica Quintero, una marca con propósito	75.7	\$ 4.034.361
1602-034	PERSONA NATURAL	JONATHAN RIVEROS SUAREZ	CC 1.015.474.876	N.A	Festival Bailemos Unidos	75.7	\$ 4.034.361
1602-012	PERSONA NATURAL	GEYER LEANDRO OLARTE TORRES	CC 1.136.879.229	N.A	Laboratorio para revelado y ampliación en papel de película fotográfica	73.7	\$ 4.034.361
1602-014	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE TRUJILLO ESTRELLA	CC 1.015.441.305	N.A	Truval Design	73.7	\$ 4.034.361
1602-042	PERSONA NATURAL	ANDREA CAROLINA MUÑOZ OSORIO	CC 1.053.769.476	N.A	Programa artístico y cultural de Plural Nodo Cultural	72.0	\$ 4.034.361
1602-008	AGRUPACIÓN	GANEMOS MAS	CC 1.032.386.858	DEBORA BUENDÍA PUYO	MEMORIA DE SONIDOS FEMENINOS	71.7	\$ 4.034.361

Categoría Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1603-012	AGRUPACIÓN	KAIROS	CC 30.304.095	GLORIA INES GÁLVEZ OSORIO	LA PLUMA CREATIVA	90.7	\$ 3.979.067
1603-014	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA A	CC 80.777.488	ALBEIRO GALLO IDARRAGA	REDES DIVERSAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA LGBTI EN BARRIOS UNIDOS	90.0	\$ 3.979.067
1603-009	PERSONA NATURAL	LILIA PLAZAS ROSAS	CC 41.555.793	N.A	La inclusión en CREA es un Arte	88.7	\$ 3.979.067
1603-016	PERSONA NATURAL	OMAR CAMILO GOMEZ RUIZ	CC 80.927.394	N.A	Somos Semilla gestiones que transforman corazones	88.0	\$ 3.979.067
1603-013	PERSONA NATURAL	GLADYS ELVIRA NAVARRETE CASTELLANOS	CC 51.699.619	N.A	Compartiendo Saberes Con Arte Y Cultura Sin Barreras	86.0	\$ 3.979.067

RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1603-017	PERSONA NATURAL	DAIRO ALEJANDRO MERCHAN BARRIOS	CC 1.015.419.833	N.A	Taller Copetón	81.3	\$ 3.979.067
1603-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SARAHI	NIT 901.092.035-1	MARÍA ELENA RABELO DUEÑAS	Por una Igualdad de Oportunidades	78.3	\$ 3.979.067
1603-015	PERSONA NATURAL	SONIA ESPERANZA CERON MENDEZ	CC 51.804.204	N.A	CREANDO Y TRANSFORMANDO NOS EMPODERAMOS	76.7	\$ 3.979.067
1603-018	PERSONA NATURAL	YERALDIN VANESA MACÍAS SANABRIA	CC 1.026.578.575	N.A	Ciclos de formación en grabado, taller de gráfica popular La Pifia.	75.0	\$ 3.979.067
1603-019	PERSONA NATURAL	JAVIER LEONARDO LAVERDE SÁNCHEZ	CC 79.622.235	N.A	Escuela De Formación Y Producción Musical	74.0	\$ 3.979.067
1603-003	PERSONA NATURAL	PURIFICACION BARBOSA FLOREZ	CC 41.776.204	N.A	Arte a la localidad	73.3	\$ 3.979.067
1603-020	PERSONA NATURAL	SANDRA LORENA REYES REY	CC 1.015.421.856	N.A	La Niña del Barrio 12	72.3	\$ 3.979.067
1603-011	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO VARGAS AGUILAR	CC 1.015.473.117	N.A	David Vargas	70.0	\$ 3.979.067

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a las siguientes propuestas:

Categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1602-064	PERSONA NATURAL	ANGELA CONSTANZA SARMIENTO PARRA	C.C 52.477.493	N.A	MODA SOSTENIBLE	71.3
1602-030	AGRUPACIÓN	KONTRA EL SISTEMA	C.C 79.719.661	JUAN CARLOS GUTIERREZ DÍAZ	KONTRA EL SISTEMA METAL PUNK	70.7
1602-021	PERSONA NATURAL	OSCAR ANDRES BURGOS PINEDA	C.C 80.926.071	N.A	DMENTE AUDIOVISUAL	70.7

RESOLUCIÓN No. 746 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1602-046	PERSONA NATURAL	GLORIA TATIANA RIVEROS MARTINEZ	C.C 51.936.075	N.A	RAKUFACTO	70.3
1602-037	PERSONA NATURAL	LEONIDAS EDUARDO FAJARDO QUIROGA	CC 79.387.967	N.A	ARTE Y CAFÉ	70.0

PARÁGRAFO 2º: De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación, en la categoría reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales no se cuenta con suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y posterior al cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra

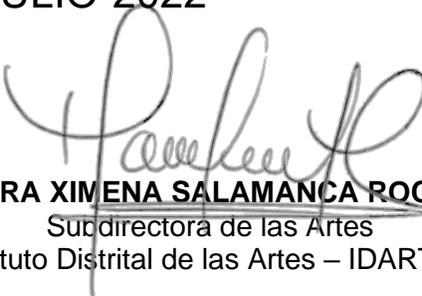
RESOLUCIÓN No. 746
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 12-JULIO-2022


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Supdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Eliana Zumaqué – Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Angélica María Fonseca Alfonso – Contratista Subdirección de las Artes

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que el 4 de junio de 2021, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 331, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-, Canal Capital – CAPITAL-, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, en la Cláusula décima primera se establece como compromiso de Idartes, *«2. Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del Programa Distrital de Estímulos - PDE, específicamente en las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de estas» y «4. Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio».*

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el Distrito.

Que, con base a lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”».*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Kennedy.

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación y las específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co. Así como el documento llamado Condiciones Generales de Participación – Es cultura Local.

Que para amparar las convocatorias a las que se da apertura, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación.

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	NO. CDP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	\$236.644.949	2355
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	\$151.562.990	2356
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	\$79.016.805	2357
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.	\$360.717.660	2358
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	\$378.742.677	2359
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	\$401.514.449	2360
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.	\$563.849.340	2361
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	\$812.460.847	2362
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	\$371.832.395	2363
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY	\$860.589.982	2364
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	\$816.290.680	2365

RESOLUCIÓN No.303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR AREA INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY
CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados en la parte emotiva de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

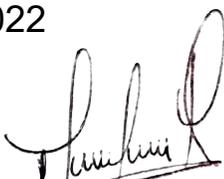
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20-ABRIL-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Eliana del Carmen Zumaque - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Revisó:	Milena Barrantes - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista ECL - Subdirección de las Artes

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS
UNIDOS**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el puntaje asignado a los criterios de evaluación No. 1 y 4 de la categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa del Premio Es Cultura Local Barrios Unidos, en los cuales se indica:

Ronda: Selección de ganadores

Categoría: *Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa*

No.	Criterio	Puntaje
1	Impacto: se evidencia la consolidación de la iniciativa, resultados significativos que ha obtenido y a partir de su quehacer, ha generado una contribución al desarrollo del sector cultural y creativo.	0 a 30
[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]
4	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 15

De igual forma, modificar el puntaje asignado a los criterios de evaluación No. 3 y 4 de la categoría *Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales*, en los cuales se indica:

Categoría: *Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales*

No.	Criterio	Puntaje
[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 15
4	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular.	0 a 15

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con la solicitud realizada por el equipo asignado al Programa Es Cultura Local de la Subdirección de las Artes, en lo que respecta a la modificación de los puntajes de los criterios de evaluación definidos en las dos categorías de la convocatoria *Premio Es Cultura Local Barrios Unidos*, y teniendo en cuenta que la suma total de estos es de noventa (90) puntos, se hace necesario modificar los puntajes de los criterios 1 y 3 de la categoría *Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa*, así como, los puntajes de los criterios No. 3 y 4 de la categoría: *Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales*, con el propósito de que la sumatoria total de los criterios de evaluación en cada una de las categorías corresponda a cien (100) puntos.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 303 de abril 20 de 2022 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS
UNIDOS**

De conformidad con lo expuesto, el puntaje correspondiente a los criterios de evaluación No. 1 y 4 de la categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa, deberá ajustarse según lo indicado a continuación:

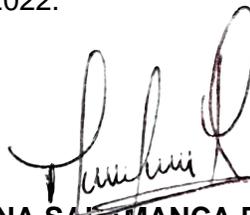
No.	Criterio	Puntaje
1	Impacto: se evidencia la consolidación de la iniciativa, resultados significativos que ha obtenido y a partir de su quehacer, ha generado una contribución al desarrollo del sector cultural y creativo.	0 a 35
[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]
4	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 20

De igual forma, los criterios de evaluación No. 3 y 4 de la categoría: Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales, deberá ajustarse según lo indicado a continuación:

No.	Criterio	Puntaje
[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 20
4	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular.	0 a 20

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 05 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión OAJ :	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó OAJ:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó OAJ :	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó OAJ:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó OAJ :	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó Subdirección de las Artes:	Diver Milena Barrantes López – Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Angelica Fonseca – Contratista Subdirección de las Artes

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma del **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, en el cual se indica:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	23/05/2022 17:00:00	[...]
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	31/05/2022	[...]
Publicación de resultados de evaluación	06/07/2022	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De acuerdo con lo expuesto por el equipo asignado al programa Es Cultura Local- Subdirección de las Artes, sobre el estado actual de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, el cual manifestó que a la fecha no hay suficientes propuestas inscritas, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la misma, resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la citada convocatoria y, por consecuente, la modificación de la Publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar y la publicación de resultados de evaluación.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 303 de abril 20 de 2022 que reza «*La subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	31/05/2022 17:00:00	[...]
Publicación listada de habilitados, rechazados y por subsanar	07/06/2022	[...]
Publicación de resultados de evaluación	12/07/2022	[...]

Los demás términos de la citada convocatoria no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de las Artes

**AVISO MODIFICATORIO No. 03 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**

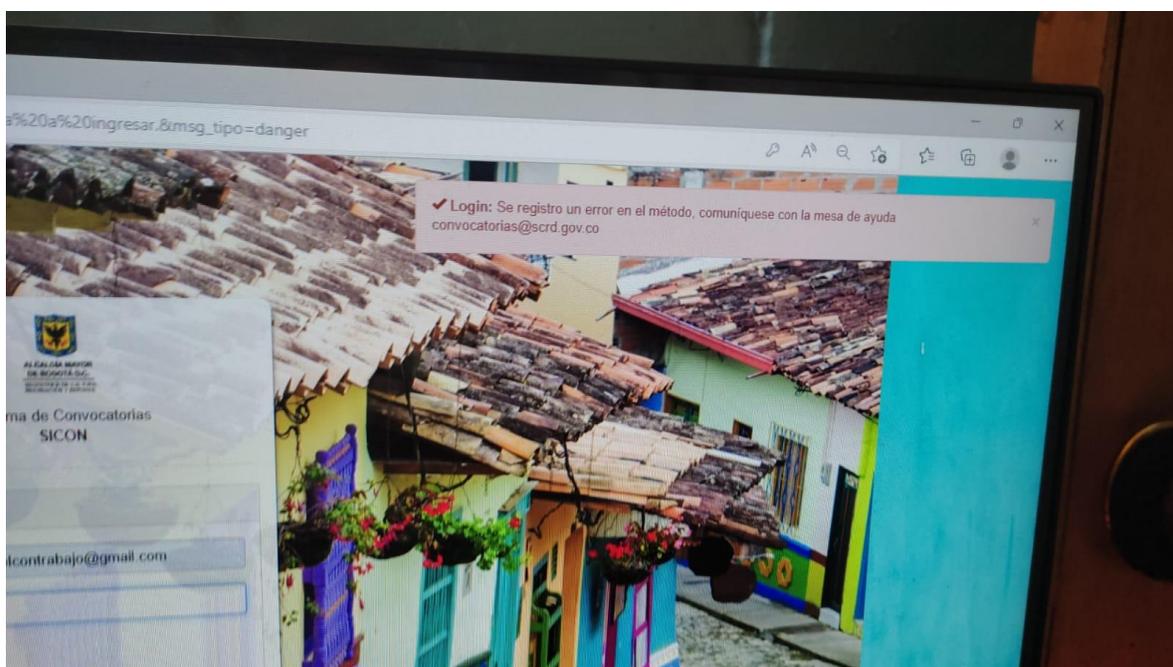
En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma del **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, en el cual se indica:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	31/05/2022 17:00:00	[...]
[...]	[...]	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse la modificación acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con lo expuesto por la dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte informando «*que, el día de hoy, martes 31 de mayo de 2022, aproximadamente desde las 4:10pm y hasta las 4:55pm el Sistema de Convocatorias - SICON ha presentado intermitencias. Por todo lo anteriormente descrito y con el fin de garantizar el derecho a la igualdad en el acceso a las convocatorias publicadas en el SICON, desde la Dirección de Fomento, respetuosamente sugerimos, que de acuerdo con la competencia y la autonomía de cada entidad, se determine si es necesario o no, modificar los plazos de ejecución de las convocatorias ofertadas en el SICON*» resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**. Adicionalmente, se incluye registro del pantallazo con la evidencia de la intermitencia en el SICON:



**AVISO MODIFICATORIO No. 03 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**

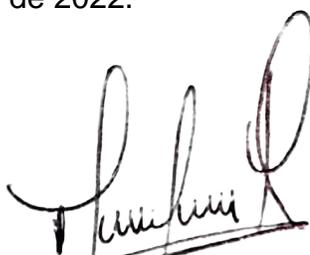
De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	1/06/2022 17:00:00	[...]
[...]	[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 31 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificadorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-01 19:32:54

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS		Categoría	Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1602-006	Maria Camila Mosos Castro		Revolución Urbana	
2	1602-008	Ganemos Mas	DEBORA BUENDIA PUYO	Memoria de Sonidos Femeninos	
3	1602-012	GEYER LEANDRO OLARTE TORRES		Laboratorio para revelado y ampliación en papel de película fotográfica	
4	1602-013	Jessica Marina Quintero Rojas		Jessica Quintero, una marca con propósito	
5	1602-014	Andrés Felipe Trujillo Estrella		Truval Design	
6	1602-015	Claudia Patricia Arcila García		ludicas recreativas	
7	1602-016	MUYSK SAS	Fabian Eduardo Villarreal Velandia	MUYSK SAS	
8	1602-017	Jonathan Estiven Rincón Pineda		Colombia Tap en concierto	
9	1602-018	ChriStian Javier Padilla Peñuela		BAU	
10	1602-020	laboratorios del bosque SAS	luisa fernanda cavanzo garcía	ludoterapia en primera infancia	
11	1602-021	Oscar Andrés Burgos Pineda		dmente audiovisual	
12	1602-022	nestor arturo mahecha romero		MARIONETAS NESTOR MAHECHA	
13	1602-024	Musgo	Brayann STEVENN ZAMORA Sánchez	F.P.E	
14	1602-025	Jorge Luis Vaca Forero		Jorge Luis Vaca Forero	
15	1602-027	Viernes de Freestyle en la 12	JUAN PABLO CRISPIN MONTAÑA	Viernes de Freestyle en la 12	
16	1602-030	KontraEl Sistema	Juan Carlos Gutiérrez Díaz	KONTRAEI SISTEMA METAL PUNK	



17	1602-031	María Luisa Obando Hoyos		“SABERES CULTURALES QUE TEJEN COMUNIDADES”
18	1602-033	SANDRA MILENA SUAREZ LAVERDE		Periódico PAUTA
19	1602-034	JONATHAN RIVEROS SUAREZ		Festival Bailemos Unidos
20	1602-035	MIRAYELET HASBANAR HERRERA RAMOS		Ballet Clásico de Colombia
21	1602-037	Leonidas Eduardo Fajardo Quiroga		Arte y Café
22	1602-038	Carlos Andres Maldonado Plata		Calendario Memoria de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Barrios Unidos
23	1602-039	wilson jhair avila villamil		mesa local de hip hop como emprendedora de paz
24	1602-041	Jose Diego Sabogal Bejarano		Diego Sabogal Art-Barrios Unidos
25	1602-042	Andrea Carolina Muñoz Osorio		Programa artístico y cultural de Plural Nodo Cultural
26	1602-043	Casandra Hernández Vélez		Barrios Unidos por el Arte y la Escena
27	1602-044	José Agustín Franco Muñoz		5 CORREDORES ESTRATÉGICOS PARA LA ECONOMÍA CULTURAL DE SAN FELIPE DISTRITO CREATIVO
28	1602-045	CASA NIDO	julian camilo ruiz rueda	Experiencias: encuentros interdisciplinarios en torno al arte y la naturaleza en Casa Nido.
29	1602-046	Gloria Tatiana Riveros Martínez		Rakufacto
30	1602-047	3dvinci Studios SAS	JOSÉ LUIS GORDILLO CABANZO	PLATAFORMA CONTAINER OPEN SPACE
31	1602-048	PAULA ANDREA LARA RODRIGUEZ		CLUB ARTETERAPIA PARA EL BIENESTAR
32	1602-049	Joan Sebastián Villaveces Lugo		RED DE EMPRENDIMIENTO ACCESORIOS UNIDOS
33	1602-050	VENENOSDELACORONA	pilar ANDREA LAVERDE SANCHEZ	FESTIVAL DE ROCK EN BARRIOS UNIDOS
34	1602-051	Airdancelive SAS	Wilmar Ivan Torres Velez	AIRDANCELIVE
35	1602-053	Daniel Leonardo Caro Sichaca		Krodernos



36	1602-054	Fundacion Iguarte	JAIME FONSECA SOSA	Literatura para comunidad en estado vulnerable
37	1602-055	Hugo alfredo Bohorquez		Los Pigmentos de Mi Vida
38	1602-056	Sergio Enrique Virviescas Hernández		Sk8rock.Studio
39	1602-057	Meliza Delgado Moyano		Muestra en Colombia del Festival de Cine Pobre Panalandia
40	1602-058	David Francisco Alba Arcila		Cuarentena Apocaliptica 2da tempo
41	1602-059	Arturo Riveros Rodriguez		Emisora Bogotá Al Aire
42	1602-063	Julian David Solano Neuque		Manch_ao un proyecto de ilustración en la localidad de Barrios Unidos
43	1602-064	Angela Sarmiento		Moda Sostenible
44	1602-066	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	JORGE FERNANDO OSPINA SANCHEZ	CONVIVIO AL PARQUE, TEJIENDO FAMILIA.
45	1602-069	Jorge Andrés Escobar Ladino		INANCHA diseños que dejan huella
46	1602-070	NANCY BRIGETTE NEUQUE LOPEZ		TRES FORMATOS LINEA DIDACTICA / PREMIO ES CULTURA LOCAL
47	1602-071	Diego Alejandro Mercado Leon		Transformando espacios por medio del arte



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-01 19:34:57

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS		Categoría	Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1603-003	Purificacion ---- Barbosa Florez		Arte a la localidad	
2	1603-006	Fundación Sarahi	maria elena rabelo dueñas	Por una Igualdad de Oportunidades	
3	1603-007	PATRICIA STELLA RAMIREZ SANCHEZ		CRECIENDO PARA UN TRABAJO DIGNO Y DE CALIDAD	
4	1603-009	Lilia Plazas Rosas		La inclusión en CREA es un Arte	
5	1603-010	CLAUDIA PATRICIA RABELO DUEÑAS		UNIDOS COMO BARRIOS UNIDOS	
6	1603-011	DAVID ALEJANDRO VARGAS AGUILAR		David Vargas	
7	1603-012	Kairos	Gloria Inés Gálvez Osorio	La pluma creativa	
8	1603-013	Gladys Elvira Navarrete Castellanos		COMPARTIENDO SABERES CON ARTE Y CULTURA SIN BARRERAS	
9	1603-014	Casa de Reinas Santana a	ALBEIRO GALLO IDARRAGA	REDES DIVERSAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA LGBTI EN BARRIOS UNIDOS	
10	1603-015	Sonia Esperanza Cerón Méndez		Creando y transformando nos empoderamos	
11	1603-016	Omar Camilo Gómez Ruiz		SOMOS SEMILLA gestiones que transforman corazones	
12	1603-017	Dairo Alejandro Merchan Barrios		Taller Copetón	
13	1603-018	YERALDIN VANESA MACIAS SANABRIA		Ciclos de formación en grabado, taller de gráfica popular La Pifia.	
14	1603-019	LAVERDE JAVIER SANCHEZ LEONARDO		ESCUELA DE FORMACION Y PRODUCCION MUSICAL	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



15	1603-020	sandra lorena reyes rey		La Niña del Barrio 12
----	----------	-------------------------	--	-----------------------



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-07 23:25:15

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS			Categoría	Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1602-006	Maria Camila Mosos Castro		Revolución Urbana	Habilitada	
2	1602-008	Ganemos Mas	DEBORA BUENDIA PUYO	Memoria de Sonidos Femeninos	Habilitada	
3	1602-012	GEYER LEANDRO OLARTE TORRES		Laboratorio para revelado y ampliación en papel de película fotográfica	Habilitada	
4	1602-013	Jessica Marina Quintero Rojas		Jessica Quintero, una marca con propósito	Habilitada	
5	1602-014	Andrés Felipe Trujillo Estrella		Truval Design	Habilitada	
6	1602-015	Claudia Patricia Arcila García		ludicas recreativas	Habilitada	
7	1602-016	MUYSK SAS	Fabian Eduardo Villarreal Velandia	MUYSK SAS	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica



						no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente".
8	1602-017	Jonathan Estiven Rincón Pineda		Colombia Tap en concierto	Rechazada	El participante: Jonathan Estiven Rincón Pineda esta registrado como contratista de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, incumpliendo con lo establecido en el numeral 7.2 "¿Quiénes no pueden participar? 7.2.2 Contratistas Las personas naturales contratistas de la SCR, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio para ofertar convocatorias en el marco del PDE. En el caso de convocatorias ofertadas en convenio con otras entidades, la restricción de participación se hace efectiva específicamente respecto de las convocatorias que hacen parte de dichos acuerdos". Requisito no subsanable.
9	1602-018	Christian Javier Padilla Peñuela		BAU	Habilitada	
10	1602-020	laboratorios del bosque SAS	luisa fernanda cavanzo garcía	ludoterapia en primera infancia	Habilitada	
11	1602-021	Oscar Andrés Burgos Pineda		mente audiovisual	Habilitada	
12	1602-022	nestor arturo mahecha romero		MARIONETAS NESTOR MAHECHA	Habilitada	
13	1602-024	Musgo	Brayann STEVENN ZAMORA Sánchez	F.P.E	Habilitada	
14	1602-025	Jorge Luis Vaca Forero		Jorge Luis Vaca Forero	Habilitada	
15	1602-027	Viernes de Freestyle en la 12	JUAN PABLO CRISPIN MONTAÑA	Viernes de Freestyle en la 12	Habilitada	
16	1602-030	KontraEl Sistema	Juan Carlos Gutiérrez Díaz	KONTRAEEL SISTEMA METAL PUNK	Habilitada	



17	1602-031	María Luisa Obando Hoyos		"SABERES CULTURALES QUE TEJEN COMUNIDADES"	Habilitada	
18	1602-033	SANDRA MILENA SUAREZ LAVERDE		Periódico PAUTA	Habilitada	
19	1602-034	JONATHAN RIVEROS SUAREZ		Festival Bailemos Unidos	Por Subsananar	Subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno Con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria o declaración juramentada"
20	1602-035	MIRAYELET HASBANAR HERRERA RAMOS		Ballet Clásico de Colombia	Por Subsananar	Subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno Con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria o declaración juramentada"
21	1602-037	Leonidas Eduardo Fajardo Quiroga		Arte y Café	Habilitada	
22	1602-038	Carlos Andres Maldonado Plata		Calendario Memoria de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Barrios Unidos	Habilitada	
23	1602-039	wilson jhair avila villamil		mesa local de hip hop como emprendedora de paz	Habilitada	
24	1602-041	Jose Diego Sabogal Bejarano		Diego Sabogal Art-Barrios Unidos	Rechazada	La persona Natural Jose Diego Sabogal bejarano reside en el Barrio Santa Barabara Central en la localidad de Usaquen, incumpliendo con el perfil del participante, establecido en las



						condiciones específicas de participación: "Tipo de participante. Persona Natural: (...) residentes en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Barrios Unidos, (...)" Requisito no subsanable.
25	1602-042	Andrea Carolina Muñoz Osorio		Programa artístico y cultural de Plural Nodo Cultural	Habilitada	
26	1602-043	Casandra Hernández Vélez		Barrios Unidos por el Arte y la Escena	Habilitada	
27	1602-044	José Agustín Franco Muñoz		5 CORREDORES ESTRATÉGICOS PARA LA ECONOMÍA CULTURAL DE SAN FELIPE DISTRITO CREATIVO	Habilitada	
28	1602-045	CASA NIDO	julian camilo ruiz rueda	Experiencias: encuentros interdisciplinarios en torno al arte y la naturaleza en Casa Nido.	Habilitada	
29	1602-046	Gloria Tatiana Riveros Martínez		Rakufacto	Habilitada	
30	1602-047	3dvinci Studios SAS	JOSÉ LUIS GORDILLO CABANZO	PLATAFORMA CONTAINER OPEN SPACE	Habilitada	
31	1602-048	PAULA ANDREA LARA RODRIGUEZ		CLUB ARTETERAPIA PARA EL BIENESTAR	Rechazada	El participante Paula Andrea Lara Rodriguez presentó dos propuestas en el marco de la convocatoria Premio Es Cultura Local Barrios Unidos, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.1 de las Condiciones generales de participación: "Varias propuestas en una convocatoria El participante presenta dos (2) o más propuestas en la misma convocatoria ya sea como persona natural, persona natural"



						que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o integrante de una agrupación. En este caso se rechazará la última propuesta que se haya inscrito. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de las categorías de una misma convocatoria. Nota. Esta causal se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y, miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas.". Requisito no subsanable.
32	1602-049	Joan Sebastián Villaveces Lugo		RED DE EMPRENDIMIENTO ACCESORIOS UNIDOS	Habilitada	
33	1602-050	VENENOSDELACORONA	pilar ANDREA LAVERDE SANCHEZ	FESTIVAL DE ROCK EN BARRIOS UNIDOS	Por Subsanar	Subsanar certificado de residencia de la participante Pilar Andrea Laverde Sanchez, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno Con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria o declaración juramentada"
34	1602-051	Airdancelive SAS	Wilmar Ivan Torres Velez	AIRDANCELIVE	Habilitada	
35	1602-053	Daniel Leonardo Caro Sichaca		Krodernos	Habilitada	
36	1602-054	Fundacion Iguarte	JAIME FONSECA SOSA	Literatura para comunidad en estado vulnerable	Rechazada	El participante se inscribe a la categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa; y el formato presentación de propuesta corresponde a la categoría Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2022 que señala "El



						participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió.". Requisito no subsanable.
37	1602-055	Hugo alfredo Bohorquez		Los Pigmentos de Mi Vida	Habilitada	
38	1602-056	Sergio Enrique Virviescas Hernández		Sk8rock.Studio	Habilitada	
39	1602-057	Meliza Delgado Moyano		Muestra en Colombia del Festival de Cine Pobre Panalandia	Habilitada	
40	1602-058	David Francisco Alba Arcila		Cuarentena Apocaliptica 2da tempo	Habilitada	
41	1602-059	Arturo Riveros Rodriguez		Emisora Bogotá Al Aire	Por Subsananar	Subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno Con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria o declaración juramentada"
42	1602-063	Julian David Solano Neuque		Manch_ao un proyecto de ilustración en la localidad de Barrios Unidos	Habilitada	
43	1602-064	Angela Sarmiento		Moda Sostenible	Habilitada	
44	1602-066	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	JORGE FERNANDO OSPINA SANCHEZ	CONVIVIO AL PARQUE, TEJIENDO FAMILIA.	Habilitada	
45	1602-069	Jorge Andrés Escobar Ladino		INANCHA diseños que dejan huella	Habilitada	
46	1602-070	NANCY BRIGETTE		TRES FORMATOS	Habilitada	



		NEUQUE LOPEZ		LINEA DIDACTICA / PREMIO ES CULTURA LOCAL		
47	1602-071	Diego Alejandro Mercado Leon		Transformando espacios por medio del arte	Habilitada	



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-07 23:25:51

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS			Categoría	Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1603-003	Purificacion ----- Barbosa Florez		Arte a la localidad	Habilitada	
2	1603-006	Fundación Sarahi	maria elena rabelo dueñas	Por una Igualdad de Oportunidades	Habilitada	
3	1603-007	PATRICIA STELLA RAMIREZ SANCHEZ		CRECIENDO PARA UN TRABAJO DIGNO Y DE CALIDAD	Habilitada	
4	1603-009	Lilia Plazas Rosas		La inclusión en CREA es un Arte	Habilitada	
5	1603-010	CLAUDIA PATRICIA RABELO DUEÑAS		UNIDOS COMO BARRIOS UNIDOS	Rechazada	El participante Claudia Patricia Rabelo Dueñas presentó dos propuestas en el marco de la convocatoria Premio Es Cultura Local Barrios Unidos, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.1 de las Condiciones generales de participación: "Varias propuestas en una convocatoria El participante presenta dos (2) o más propuestas en la misma convocatoria ya sea como persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o integrante de una agrupación. En este caso se rechazará la última propuesta que se haya inscrito. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de las categorías de una misma convocatoria. Nota. Esta causal se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y, miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas.". Requisito no



						subsanaable.
6	1603-011	DAVID ALEJANDRO VARGAS AGUILAR		David Vargas	Habilitada	
7	1603-012	Kairos	Gloria Inés Gálvez Osorio	La pluma creativa	Habilitada	
8	1603-013	Gladys Elvira Navarrete Castellanos		COMPARTIENDO SABERES CON ARTE Y CULTURA SIN BARRERAS	Habilitada	
9	1603-014	Casa de Reinas Santana a	ALBEIRO GALLO IDARRAGA	REDES DIVERSAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA LGBTI EN BARRIOS UNIDOS	Habilitada	
10	1603-015	Sonia Esperanza Cerón Méndez		Creando y transformando nos empoderamos	Habilitada	
11	1603-016	Omar Camilo Gómez Ruiz		SOMOS SEMILLA gestiones que transforman corazones	Habilitada	
12	1603-017	Dairo Alejandro Merchan Barrios		Taller Copetón	Habilitada	
13	1603-018	YERALDIN VANESA MACIAS SANABRIA		Ciclos de formación en grabado, taller de gráfica popular La Pifia.	Habilitada	
14	1603-019	LAVERDE JAVIER SANCHEZ LEONARDO		ESCUELA DE FORMACION Y PRODUCCION MUSICAL	Por Subsanaar	Subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno Con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria o declaración juramentada"



15	1603-020	sandra lorena reyes rey		La Niña del Barrio 12	Por Subsanar	Subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, la declaración juramentada de residencia debe incluir en su firma el número de identificación del participante.
----	----------	----------------------------	--	-----------------------	-----------------	---



IDARTES
Es Cultura Local

**PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE
TUNJUELITO - Asociatividad y redes colaborativas**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-05 07:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Edwin Hernán Guerrero Valenzuela	CC	80.056.367	Grupo 1
Diana Marcela Duarte Cárdenas	CC	1.033.742.828	Grupo 1
Hernando Antonio Sánchez Viana	CC	72.226.119	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Asociatividad y redes colaborativas del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-06-01 17:00:00 se inscribieron en total 25 propuestas, de las cuales 20 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trabajo colaborativo: la iniciativa evidencia claramente los procesos de intermediación, asociatividad, colaboración, apoyo o intercambio entre los tres (3) agentes que intervienen en la iniciativa.	30

2	Impacto: los resultados del trabajo colaborativo entre los tres (3) agentes ha contribuido a su fortalecimiento y consolidación, y se resalta como una experiencia local a destacar.	50
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	20
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

N o	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1593-028	Agrupación	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA SAVIA COLOMBIA	CC 1.033.770.267	LAURA VANESSA VÁSQUEZ AMADO	SAVIA EN MOVIMIENTO	93.3	Grupo 1
2	1593-027	Agrupación	COLECTIVO VOLVER	CC 1.192.807.396	SANTIAGO SOTO HERNÁNDEZ	COLECTIVO VOLVER	92.7	Grupo 1
3	1593-010	Agrupación	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	CC 1.015.474.314	NICOLAS ANDRÉS MARTÍNEZ GARZÓN	GUÍA PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DE TUNJUELITO	88.7	Grupo 1
4	1593-012	Agrupación	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	CC 1.022.975.679	MILDRED ASTRID TORRES UMBA	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	87.0	Grupo 1
5	1593-032	Agrupación	ARAÑITAS SOLIDARIAS	CC 52.543.944	ADRIANA CRISTINA MORENO MONTOYA	HILANDO SUEÑOS	85.7	Grupo 1
6	1593-018	Agrupación	MESA LOCAL BREAKIN Z6	CC 79.544.671	NÉSTOR JAVIER ROBAYO CIFUENTES	ESCUELA Z6 FLAVOR KIDS	83.0	Grupo 1
7	1593-004	Agrupación	DA COLL	CC 1.022.371.650	ESTEFHANIA MAHECHA AMAYA	EXPLORANDO CON NIA	82.7	Grupo 1
8	1593-003	Agrupación	MUJERES EMPRENDEDORAS	CC 51.740.699	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	SOMOS PRODUCTIVAS.	81.7	Grupo 1
9	1593-020	Agrupación	ORGANIZACION HIP HOP COLOMBIA	CC 1.033.766.947	BRAYAN SEBASTIAN BOHORQUEZ BELTRAN	DJ,S BATTLE ALL STYLE	80.7	Grupo 1
10	1593-029	Agrupación	GLORIARTES MANUALIDADES	CC 52.748.308	MARIA ALEJANDRA RUIZ ESPINOSA	GLORIARTES MANUALIDADES	79.0	Grupo 1
11	1593-015	Agrupación	ACCESORIOS MAJU BOGOTA	CC 52.741.302	DIANA ESPERANZA TOVAR NIVIA	ACCESORIOSMAJU_BOGOTA	77.7	Grupo 1
12	1593-009	Agrupación	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	CC 52.122.624	ADRIANA JANETH SANCHEZ SOTOMAYOR	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	77.3	Grupo 1

13	1593-005	Agrupación	NAVIARTE	CC 36.284.448	EDERLI CHIMBACO ORTIZ	MANOS UNIDAS, MANOS CREATIVAS	77.0	Grupo 1
14	1593-019	Agrupación	ARTE MANUAL	CC 51.588.623	LILA CONSTANZA ROJAS CALVO	ARTES Y CREACIONES SAYE	76.3	Grupo 1
15	1593-031	Agrupación	XARTE	CC 80.069.999	JOSE JOAQUIN ROJAS MARTIN	XARTE	76.3	Grupo 1
16	1593-033	Agrupación	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	CC 34.996.478	ANA ELVIRA GARCES MEJIA	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	76.0	Grupo 1
17	1593-026	Agrupación	ARTESANÍAS CHUCHO	CC 39.673.143	MONICA DEL PILAR MESA	ARTESANÍAS CHUCHO	74.3	Grupo 1
18	1593-002	Agrupación	PANPOX PUBLICIDAD	CC 1.031.126.195	NEIDY DAYANNA RUNCERIA DIAZ	PERSONALIZADOS PANPOX	73.7	Grupo 1
19	1593-021	Agrupación	TUNJUELEÑO	CC 41.718.988	MARIELA ZEA PIRACHICAN	TUNJUELEÑO	73.7	Grupo 1
20	1593-023	Agrupación	SPEED BREAKERS	CC 79.765.011	NELSON ENRIQUE PINTO MONTOYA	NO AL MALTRATO "QUIEN ELLA QUIERA Y CUANDO ELLA QUIERA"	73.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Asociatividad y redes colaborativas el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1593-028	Agrupación	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA SAVIA COLOMBIA	CC 1.033.770.267	LAURA VANESSA VASQUEZ AMADO	SAVIA EN MOVIMIENTO	93.3	\$ 5.134.080
1593-027	Agrupación	COLECTIVO VOLVER	CC 1.192.807.396	SANTIAGO SOTO HERNANDEZ	COLECTIVO VOLVER	92.7	\$ 5.134.080
1593-010	Agrupación	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	CC 1.015.474.314	NICOLAS ANDRES MARTINEZ GARZON	GUÍA PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DE TUNJUELITO	88.7	\$ 5.134.080
1593-012	Agrupación	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	CC 1.022.975.679	MILDRED ASTRID TORRES UMBA	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	87.0	\$ 5.134.080
1593-032	Agrupación	ARAÑITAS SOLIDARIAS	CC 52.543.944	ADRIANA CRISTINA MORENO MONTOYA	HILANDO SUEÑOS	85.7	\$ 5.134.080

1593-018	Agrupación	MESA LOCAL BREAKIN Z6	CC 79.544.671	NESTOR JAVIER ROBAYO CIFUENTES	ESCUELA Z6 FLAVOR KIDS	83.0	\$ 5.134.080
1593-004	Agrupación	DA COLL	CC 1.022.371.650	ESTEFHANIA MAHECHA AMAYA	EXPLORANDO CON NIA	82.7	\$ 5.134.080
1593-003	Agrupación	MUJERES EMPRENDEDORAS	CC 51.740.699	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	SOMOS PRODUCTIVAS.	81.7	\$ 5.134.080
1593-020	Agrupación	ORGANIZACION HIP HOP COLOMBIA	CC 1.033.766.947	BRAYAN SEBASTIAN BOHORQUEZ BELTRAN	DJ,S BATTLE ALL STYLE	80.7	\$ 5.134.080
1593-029	Agrupación	GLORIARTES MANUALIDADES	CC 52.748.308	MARIA ALEJANDRA RUIZ ESPINOSA	GLORIARTES MANUALIDADES	79.0	\$ 5.134.080
1593-015	Agrupación	ACCESORIOS MAJU BOGOTA	CC 52.741.302	DIANA ESPERANZA TOVAR NIVIA	ACCESORIOSMAJU_BOGOTA	77.7	\$ 5.134.080
1593-009	Agrupación	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	CC 52.122.624	ADRIANA JANETH SANCHEZ SOTOMAYOR	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	77.3	\$ 5.134.080
1593-005	Agrupación	NAVIARTE	CC 36.284.448	EDERLI CHIMBACO ORTIZ	MANOS UNIDAS, MANOS CREATIVAS	77.0	\$ 5.134.080
1593-019	Agrupación	ARTE MANUAL	CC 51.588.623	LILA CONSTANZA ROJAS CALVO	ARTES Y CREACIONES SAYE	76.3	\$ 5.134.080
1593-031	Agrupación	XARTE	CC 80.069.999	JOSE JOAQUIN ROJAS MARTIN	XARTE	76.3	\$ 5.134.080
1593-033	Agrupación	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	CC 34.996.478	ANA ELVIRA GARCES MEJIA	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	76.0	\$ 5.134.080
1593-026	Agrupación	ARTESANÍAS CHUCHO	CC 39.673.143	MONICA DEL PILAR MESA	ARTESANÍAS CHUCHO	74.3	\$ 5.134.080
1593-002	Agrupación	PANPOX PUBLICIDAD	CC 1.031.126.195	NEIDY DAYANNA RUNCERIA DIAZ	PERSONALIZADOS PANPOX	73.7	\$ 5.134.080
1593-021	Agrupación	TUNJUELEÑO	CC 41.718.988	MARIELA ZEA PIRACHICAN	TUNJUELEÑO	73.7	\$ 5.134.080
1593-023	Agrupación	SPEED BREAKERS	CC 79.765.011	NELSON ENRIQUE PINTO MONTOYA	NO AL MALTRATO "QUIEN ELLA QUIERA Y CUANDO ELLA QUIERA"	73.7	\$ 5.134.080

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Son propuestas que evidencian claramente los tres agentes que intervienen en su iniciativa; a su vez, son emprendimientos que dan la sensación de estar en fase de consolidación. En varias de las propuestas se demuestra un intercambio de conocimientos y experiencias. Las propuestas tienen el interés de reactivar económicamente a varios agentes de la localidad y a su vez, mantener su sostenibilidad en el ecosistema cultural.

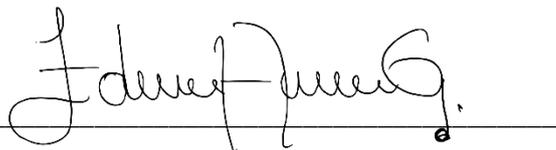
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Fortalecer los espacios de socialización de la convocatoria con el fin de que las agrupaciones y/o agentes de la localidad puedan estructurar sus iniciativas en formulación, impacto y presentación de las mismas, así como también dar veeduría de las recomendaciones de los jurados con el fin de blindar cada uno de los proyectos presentados.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

En términos generales, la convocatoria es adecuada para el fortalecimiento del tejido cultural de la localidad dentro de la realidad de su entorno. Permite, del mismo modo, que agentes culturales con diferentes perfiles y edades puedan participar manteniéndose activos dentro de su labor. Por otro lado, es necesario seguir insistiendo, por parte de la SCR D, en llevar a cabo procesos formativos relacionados con el diseño integral de proyectos culturales, así como la creación de nuevos formatos de presentación de propuestas (videos). Lo anterior permitirá fortalecer las iniciativas locales, llevándolas a una mejor comprensión y consolidación. También, se recomienda que las propuestas presentadas giren en torno a las cualidades y fortalezas relacionadas a la iniciativa o emprendimiento, sin caer en situaciones individuales y/o personales evitando miradas compasivas frente a los agentes que hacen parte de las agrupaciones por sus condiciones físicas, psicosociales, entre otras.

Para constancia firman,



EDWIN HERNÁN GUERRERO VALENZUELA

CC 80.056.367



DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS

CC 1.033.742.828



HERNANDO ANTONIO SÁNCHEZ VIANA

CC 72.226.119



IDARTES
Es Cultura Local

**PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE
TUNJUELITO - Iniciativas consolidadas**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-05 10:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Josimar Darío Roa Marriaga	CC	1.065.579.864	Grupo 1
Alejandra Cuéllar Hilarión	CC	52.355.180	Grupo 1
Lorena Posada Rada	CC	1.020.767.188	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Iniciativas consolidadas del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-06-01 17:00:00 se inscribieron en total 62 propuestas, de las cuales 56 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto: se evidencia la consolidación de la iniciativa, resultados significativos que ha obtenido y a partir de su quehacer, ha generado una contribución al desarrollo del sector cultural y creativo.	30

2	Sostenibilidad: la propuesta evidencia su capacidad y viabilidad para dar continuidad a la iniciativa y potenciar su desarrollo en el tiempo.	25
3	Trayectoria: mediante los soportes aportados se evidencia una gestión sólida de mínimo 4 años.	20
4	Aporte local: en el desarrollo de sus actividades, la propuesta ha aportado a la dinamización económica y social en la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de bienes y servicios de agentes locales.	15
5	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	10
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1594-022	Agrupación	CENTRO EXPERIMENTAL JUVENIL	CC 79.638.157	JOHN FREDY GONZALEZ DAZA	DE LA DEFENSA A LA AGENCIA DEL HUMEDAL LA LIBÉLULA-COMPLEJO DE HUMEDALES EL TUNJO	94.3	Grupo 1
2	1594-071	Agrupación	PODER	CC 1.032.482.552	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	TRANSFORMANDO TERRITORIOS MEDIANTE EL ARTE VISUAL, MURALISMO Y REALIDAD AUMENTADA.	94.3	Grupo 1
3	1594-039	Agrupación	MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO	CC 80.072.431	FRANCISCO EDINSSON MURILLO RODRIGUEZ	TUNJUELITO TERRITORIO ROCK "MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO"	93.3	Grupo 1
4	1594-009	Persona Natural	WILMER LEANDRO GUZMÁN CHICUÉ	CC 80.771.032	N/A	ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE TUNJUELITO	92.7	Grupo 1
5	1594-040	Persona Natural	PAULA ALEJANDRA MUÑOZ GARZÓN	CC 1.022.409.618	N/A	ALEJASKANDY	92.0	Grupo 1
6	1594-062	Agrupación	HUERTA CHIHIZA	CC 79.897.496	WILSON ANDRES QUIROGA CAÑON	CAMINO DEL SEMBRADO DE VIDA	91.7	Grupo 1

7	1594-059	Agrupación	RED ARTE CLUB	CC 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	"MONTAJE INTERARTES CON MENSAJE"	90.0	Grupo 1
8	1594-048	Agrupación	LA COSECHA (SEMILLAS QUE DAN SUS FRUTOS)	CC 1.026.300.984	MARÍA PAULA CARVAJAL AGUDELO	SEMENTES DA CAPOEIRA	89.7	Grupo 1
9	1594-069	Agrupación	JUGLARES TEATRO	CC 1.019.106.682	SANDRA MARCELA GARCÉS	"CREACION INTERARTES CON MENSAJE SOCIAL MUSICA. TEATRO,CIRCO Y MAGIA"	89.0	Grupo 1
10	1594-021	Persona Natural	NIDIA CLEMENCIA HORTA HERNÁNDEZ	CC 52.541.430	N/A	CLEMONTICH	88.7	Grupo 1
11	1594-032	Persona Natural	LUIS EDUARDO GRIJALBA GIRALDO	CC 19.498.312	N/A	TUNJUELIARTE	88.3	Grupo 1
12	1594-051	Agrupación	COLECTIVO ACINA2	CC 1.031.124.402	GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO	FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL ACINA2	88.3	Grupo 1
13	1594-025	Persona Jurídica	ISOFRAGMA S.A.S	NIT 901.046.750-2	JUAN SEBASTIAN LONDOÑO HENAO	ISOFRAGMA	86.7	Grupo 1
14	1594-054	Persona Natural	JACQUELINE CONTRERAS MARÍN	CC 1.031.125.940	N/A	ARTE PARA SANAR	86.7	Grupo 1
15	1594-053	Agrupación	BIBLIOTECA COMUNITARIA EL CONTRABAJO	CC 1.022.368.006	ANGIE SMITH CARDENAS SANABRIA	PALABRAS TEJIDAS Y ENTRELAZADAS	86.3	Grupo 1
16	1594-018	Persona Natural	LUIS MARIA ORTIZ GUZMAN	CC 17.063.161	N/A	SEGUNDA EDICIÓN DEL LIBRO "LOS RELATOS DE LA ISLA DEL SOL"	86.3	Grupo 1
17	1594-006	Agrupación	PEDRO & AMALIA	CC 19.264.555	PEDRO ALFONSO AREVALO VILLAGRAN	INSTRUMENTOS MUSICALES ARÉVALO	86.0	Grupo 1
18	1594-058	Agrupación	GOOD FREESTYLE	CC 1.013.660.055	FABIO ALEJANDRO TORRES CUEVAS	JÓVENES VOLVIENDO AL RUEDO	86.0	Grupo 1
19	1594-005	Persona Natural	PABLO EMILIO RUIZ MUNEVAR	CC 79.431.429	N/A	POEMA PICTÓRICO PARA TUNJUELITO	86.0	Grupo 1
20	1594-038	Agrupación	AGRUPACION TEATRAL JUNTARTE	CC 88.280.747	RUVIEL HERNESTO QUINTERO SANABRIA	OBRA DE TEATRO EL ARTE DE LOS DIOSES	85.7	Grupo 1
21	1594-023	Persona Natural	LIHER YOJHANNA	CC 1.033.795.502	N/A	FUERZA MARCIAL	85.3	Grupo 1

			RODRIGUEZ OVALLE					
22	1594-052	Persona Natural	ESTEFANI MARCELA NARVAEZ BARRAGAN	CC 1.033.753.863	N/A	¡CREE EN TI! SIN ESTEREOTIPOS.	84.3	Grupo 1
23	1594-049	Persona Natural	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	CC 1.022.369.154	N/A	RETRATO BOGOTÁ	84.3	Grupo 1
24	1594-037	Agrupación	PIGMENTO 33	CC 1.032.418.581	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	ILUSTRE BARRIO 2022	83.3	Grupo 1
25	1594-029	Persona Natural	GUSTAVO ARIAS	CC 79.250.727	N/A	CRUCIGRAMATON, EL CRUCIGRAMA MAS GRANDE DEL MUNDO	83.0	Grupo 1
26	1594-066	Agrupación	CASTLE HOUSE	CC 52.821.075	CINDY GOVANIA CASTILLO SANCHEZ	HUERTEROS	82.7	Grupo 1
27	1594-027	Agrupación	P. URBANO	CC 1.014.294.348	RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA	L.U	82.3	Grupo 1
28	1594-072	Agrupación	RAPSODIA DE LA PALABRA	CC 79.512.532	JOSE ISIDRO SOCHE BERMÚDEZ	PALABRAS DE BOLSILLO	82.0	Grupo 1
29	1594-003	Persona Natural	DIEGO FERNANDO OLAYA ROSAS	CC 11.275.167	N/A	DISEÑARTE CON ESTILO	81.7	Grupo 1
30	1594-002	Persona Natural	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	CC 19.394.453	N/A	RONOLE, BAILARÍN DEL COLOR.	81.0	Grupo 1
31	1594-060	Agrupación	NOCTURNA COMPANY	CC 1.033.708.382	LESSLY LETICIA OTAVO BARRIOS	NOCTURNA COMPANY	80.7	Grupo 1
32	1594-024	Agrupación	ECOMUJERES PARA EL MUNDO.	CC 51.729.188	NORIS PATRICIA DIAZ BORBON	RECICLA, TEJE Y EMPRENDE	80.3	Grupo 1
33	1594-057	Persona Natural	JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS	CC 80.129.641	N/A	EL MERO RAYE	79.7	Grupo 1
34	1594-047	Agrupación	ALIANZA URBANA	CC 1.033.792.767	VALERIE LORENA VANEGAS NIEVES	"LOS ELEMENTOS DEL HIP HOP PARA RESALTAR LAS PRACTICAS ARTISTICAS DE LAS MUJERES"	79.3	Grupo 1
35	1594-063	Persona Natural	LUIS CAMARGO	CC 79.966.367	N/A	AUDIOLIBRO: VOY POR EL CAMINO COMO UN RIO	79.0	Grupo 1
36	1594-068	Persona Natural	JIMMY ALEXANDER	CC 1.033.739.169	N/A	"PATRIMONIO ARTISTICO MUSICAL	78.7	Grupo 1

			VANEGAS NIEVES			QUAZARTS ROCK Y ECLIPSE DE SON"		
37	1594-056	Persona Natural	IVONNE JOHANNA OREJUELA RAMÍREZ	CC 53.006.607	N/A	MACHETE COLECTIVO GRAFICO	78.3	Grupo 1
38	1594-070	Persona Natural	ELIAS NEVARDO DIUSABA LEON	CC 19.350.700	N/A	TALLER DE CERÁMICA BÁSICA	78.0	Grupo 1
39	1594-031	Persona Natural	WALTER KING	CC 19.429.782	N/A	W'KING, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN CUERO	77.7	Grupo 1
40	1594-041	Persona Natural	JULY ANDREA TAVERA MARIN	CC 1.024.480.025	N/A	LA MÚSICA COMO RECURSO AL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA	77.3	Grupo 1
41	1594-043	Persona Jurídica	CORPORACION CULTURAL ARTISTAS DEL MUNDO .	NIT 900.245.589-2	MERCEDES BORDA BELTRAN	SEMILLAS DEL APRENDIZAJE ARTISTICO	77.0	Grupo 1
42	1594-044	Persona Natural	JUAN SEBASTIAN LADINO MARTINEZ	CC 1.033.748.607	N/A	FLYSCHOOL	76.7	Grupo 1
43	1594-015	Persona Natural	CONSUELO QUINTERO PALACIOS	CC 51.735.425	N/A	CONFESIONES JHOYIS	76.3	Grupo 1
44	1594-014	Persona Natural	RICARDO RUIZ HURTADO	CC 79.301.357	N/A	GALERÍA TALLER Y ARTE	75.7	Grupo 1
45	1594-008	Persona Natural	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	CC 19.241.026	N/A	SERIE DE PINTURAS "TERRAZAS"	75.0	Grupo 1
46	1594-036	Persona Natural	ANA LINDA DIAZ MONTERO	CC 52.115.073	N/A	PEACHES COLLECTOR	74.7	Grupo 1
47	1594-026	Agrupación	PROMOTORES CIVÍCOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	CC 33.915.322	MARTA UBENY HERNANDEZ JIMENEZ	CULTURA Y RECREACIÓN POR TUNJUELITO	74.3	Grupo 1
48	1594-010	Persona Natural	ALBA NELLY GOMEZ GONZALEZ	CC 41.775.389	N/A	ALNEGO	73.7	Grupo 1
49	1594-065	Persona Natural	JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA	CC 19.176.545	N/A	TALLER DE DIBUJO ARTÍSTICO ENFOCADO EN LA AEROGRAFÍA	72.7	Grupo 1
50	1594-016	Persona Natural	GERARDO TRIANA ROBLES	CC 79.407.671	N/A	MADERA VIVA	72.0	Grupo 1
51	1594-013	Agrupación	AMANECER VITAL	CC 35.333.834	MARTHA ELENA ANDRADE BASTIDAS	AMANECER VITAL	71.3	Grupo 1
52	1594-034	Persona Natural	ALAN FERNANDO	CC 80.167.096	N/A	ALAN FERNANDO SOLANO OREJUELA	69.3	Grupo 1

			SOLANO OREJUELA					
53	1594-030	Persona Natural	GUILLERMO URBINA ALGECIRA	CC 19.444.162	N/A	MAGAZIN ES CULTURA LOCAL	66.0	Grupo 1
54	1594-035	Persona Natural	JUAN ESTEBAN CRUZ SUAREZ	CC 1.000.693.564	N/A	REVISTA ARTE CULTURA Y PATRIMONIO LOCAL	65.7	Grupo 1
55	1594-004	Persona Natural	EDGARD ALBERTO ARDILA ROA	CC 80.870.833	N/A	INICIOS EN LA GUITARRA ACÚSTICA	63.3	Grupo 1
56	1594-017	Persona Natural	EDGAR PRECIADO VARGAS	CC 4.314.744	N/A	PRECIADO 5-440	62.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Iniciativas consolidadas el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1594-022	Agrupación	CENTRO EXPERIMENTAL JUVENIL	CC 79.638.157	JOHN FREDY GONZALEZ DAZA	DE LA DEFENSA A LA AGENCIA DEL HUMEDAL LA LIBÉLULA-COMPLEJO DE HUMEDALES EL TUNJO	94.3	\$ 8.917.763
1594-071	Agrupación	PODER	CC 1.032.482.552	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	TRANSFORMANDO TERRITORIOS MEDIANTE EL ARTE VISUAL, MURALISMO Y REALIDAD AUMENTADA.	94.3	\$ 8.917.763
1594-039	Agrupación	MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO	CC 80.072.431	FRANCISCO EDINSSON MURILLO RODRIGUEZ	TUNJUELITO TERRITORIO ROCK "MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO"	93.3	\$ 8.917.763
1594-009	Persona Natural	WILMER LEANDRO GUZMÁN CHICUÉ	CC 80.771.032	N/A	ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE TUNJUELITO	92.7	\$ 8.917.763
1594-040	Persona Natural	PAULA ALEJANDRA MUÑOZ GARZÓN	CC 1.022.409.618	N/A	ALEJASKANDY	92.0	\$ 8.917.763
1594-062	Agrupación	HUERTA CHIHIZA	CC 79.897.496	WILSON ANDRES QUIROGA CAÑON	CAMINO DEL SEMBRADO DE VIDA	91.7	\$ 8.917.763
1594-059	Agrupación	RED ARTE CLUB	CC 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	"MONTAJE INTERARTES CON MENSAJE"	90.0	\$ 8.917.763

1594-048	Agrupación	LA COSECHA (SEMILLAS QUE DAN SUS FRUTOS)	CC 1.026.300.984	MARÍA PAULA CARVAJAL AGUDELO	SEMENTES DA CAPOEIRA	89.7	\$ 8.917.763
1594-069	Agrupación	JUGLARES TEATRO	CC 1.019.106.682	SANDRA MARCELA GARCES	"CREACION INTERARTES CON MENSAJE SOCIAL MUSICA. TEATRO,CIRCO Y MAGIA"	89.0	\$ 8.917.763
1594-021	Persona Natural	NIDIA CLEMENCIA HORTA HERNANDEZ	CC 52.541.430	N/A	CLEMONTICH	88.7	\$ 8.917.763
1594-032	Persona Natural	LUIS EDUARDO GRIJALBA GIRALDO	CC 19.498.312	N/A	TUNJUELIARTE	88.3	\$ 8.917.763
1594-051	Agrupación	COLECTIVO ACINA2	CC 1.031.124.402	GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO	FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL ACINA2	88.3	\$ 8.917.763
1594-025	Persona Jurídica	ISOFRAGMA S.A.S	NIT 901.046.750-2	JUAN SEBASTIAN LONDOÑO HENAO	ISOFRAGMA	86.7	\$ 8.917.763
1594-054	Persona Natural	JACQUELINE CONTRERAS MARÍN	CC 1.031.125.940	N/A	ARTE PARA SANAR	86.7	\$ 8.917.763
1594-053	Agrupación	BIBLIOTECA COMUNITARIA EL CONTRABAJO	CC 1.022.368.006	ANGIE SMITH CARDENAS SANABRIA	PALABRAS TEJIDAS Y ENTRELAZADAS	86.3	\$ 8.917.763
1594-018	Persona Natural	LUIS MARIA ORTIZ GUZMAN	CC 17.063.161	N/A	SEGUNDA EDICIÓN DEL LIBRO "LOS RELATOS DE LA ISLA DEL SOL"	86.3	\$ 8.917.763
1594-006	Agrupación	PEDRO & AMALIA	CC 19.264.555	PEDRO ALFONSO AREVALO VILLAGRAN	INSTRUMENTOS MUSICALES ARÉVALO	86.0	\$ 8.917.763
1594-058	Agrupación	GOOD FREESTYLE	CC 1.013.660.055	FABIO ALEJANDRO TORRES CUEVAS	JÓVENES VOLVIENDO AL RUEDO	86.0	\$ 8.917.763
1594-005	Persona Natural	PABLO EMILIO RUIZ MUNEVAR	CC 79.431.429	N/A	POEMA PICTÓRICO PARA TUNJUELITO	86.0	\$ 8.917.763
1594-038	Agrupación	AGRUPACION TEATRAL JUNTARTE	CC 88.280.747	RUVIEL HERNESTO QUINTERO SANABRIA	OBRA DE TEATRO EL ARTE DE LOS DIOS	85.7	\$ 8.917.763
1594-023	Persona Natural	LIHER YOJHANNA RODRIGUEZ OVALLE	CC 1.033.795.502	N/A	FUERZA MARCIAL	85.3	\$ 8.917.763

1594-052	Persona Natural	ESTEFANI MARCELA NARVAEZ BARRAGAN	CC 1.033.753.863	N/A	¡CREE EN TI! SIN ESTEREOTIPOS.	84.3	\$ 8.917.763
1594-049	Persona Natural	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	CC 1.022.369.154	N/A	RETRATO BOGOTÁ	84.3	\$ 8.917.763
1594-037	Agrupación	PIGMENTO 33	CC 1.032.418.581	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	ILUSTRE BARRIO 2022	83.3	\$ 8.917.763
1594-029	Persona Natural	GUSTAVO ARIAS	CC 79.250.727	N/A	CRUCIGRAMATON, EL CRUCIGRAMA MAS GRANDE DEL MUNDO	83.0	\$ 8.917.763

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1594-066	Agrupación	CASTLE HOUSE	CC 52.821.075	CINDY GOVANIA CASTILLO SANCHEZ	HUERTEROS	82.7
1594-027	Agrupación	P. URBANO	CC 1.014.294.348	RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA	L.U	82.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Presentan una continuidad en su quehacer y resultados de emprendimiento. Las propuestas son claras, concretas y estructuradas. Presentan un equipo de trabajo o servicios a contratar acorde a su iniciativa. Las propuestas apuntan a un impacto social, artístico y cultural con iniciativas de oferta y demanda en el mercado. Presentan actividades creativas para la socialización. Están interesadas en ser un referente de identidad para la localidad y el mundo, presentando sus registros, productos y emprendimientos como insumos culturales, artísticos y de patrimonio de la localidad. En la práctica de la iniciativa integran a la comunidad, siendo el mayor interés en el proyecto su experiencia.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

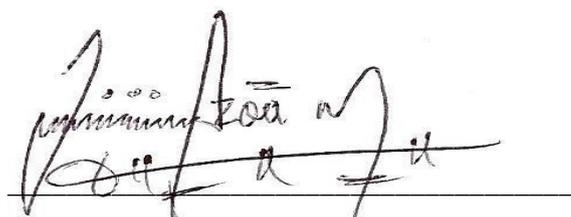
Es importante en primera instancia que se cumplan los objetivos trazados en su totalidad, ósea, aquellas metas que se plantearon y tipifican en cada una de las iniciativas se lleven a cabo. Por otro lado, de manera general, se recomienda que el proceso de socialización, sea direccionado más a los beneficios e impactos generados por la iniciativa que al factor económico o aporte como producto de la convocatoria; se debe incentivar a que a través de la socialización de resultados, la participación de la comunidad sea mayor en estos espacios de participación como lo son las convocatorias. El sistema de comunicación entre la iniciativa y la comunidad debe ser dirigido a toda la población: si bien trabajarán con un tipo de población en específico, no quiere decir que el resto de la comunidad no pueda ser testigo de la misma, una participación directamente pasiva pero con conocimiento de causa.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La primera impresión de las propuestas es que muestran una gran diversidad de potencial creativo en la localidad y también se evidencia que el sector cultural y creativo ha sufrido un congelamiento económico debido a la pandemia por Covid 19. Estas iniciativas de fortalecimiento a propuestas consolidadas son un respiro para las personas y proyectos que llevan años dedicados al desarrollo artístico y cultural de la localidad y permiten continuar proyectos que fueron afectados por la pandemia. Las convocatorias a nivel local favorecen la democratización del acceso a los recursos estatales. Algunas de las propuestas no tienen claro cómo evidenciar impacto social y cultural, ni de cómo hacer propuestas de

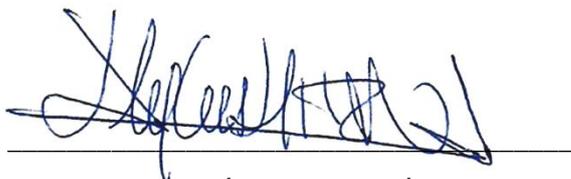
sostenibilidad económica, por lo cual fue necesario en varios casos inferir y deducir a partir de la poca información dada por los participantes. Se recomienda fomentar los espacios de socialización y formación de estas convocatorias para dar herramientas argumentativas a los gestores culturales en sus aplicaciones a estos procesos y que sea más fácil, porque vemos que a pesar de que hay proyectos muy fortalecidos, esas fortalezas no se plasman con claridad en la propuesta presentada. Esta convocatoria, al ser un esfuerzo conjunto entre Idartes y el Fondo de Desarrollo Local, busca proyectos con fortalezas tanto artísticas como de sostenibilidad y crecimiento económico. Al evaluar las propuestas se ve que muchas de estas, que son muy fuertes artísticamente, no tienen propuestas claras de financiación ni sostenibilidad sólida, y viceversa. Es decir, para algunos proponentes no es claro cómo monetizar/financiar sus propuestas artísticas, y se enfocan más en el desarrollo social y humano del arte más que en la sostenibilidad económica del proyecto, o vemos proyectos que buscan crecimiento económico más no realizar un aporte artístico, cultural y humano a la comunidad. Encontrar este equilibrio es un reto para el artista promedio en el escenario de precariedad artística que se llega a ver en Colombia, donde lo usual es que el artista deba tener una actividad financiera principal por fuera de las artes, y las artes se convierten en un escenario expresivo más no de producción económica, sobretodo atravesando una etapa tan difícil como lo fue y sigue siendo la recesión por Covid en el sector cultural. Esto abre cancha para el eterno debate sobre la financiación de las artes ¿se debe sacrificar el impacto cultural o la integridad artística por la ganancia económica? ¿Es más valioso un proyecto que tiene impacto en el desarrollo humano o uno que genera ingresos económicos? y ¿a cuál de estos proyectos debería apoyar Idartes como entidad pública? Sería interesante fomentar espacios presenciales de socialización de propuestas para que estas puedan generar alianzas y redes de apoyo entre sí que les permitan continuar y fortalecerse a futuro, y fortalecer a su vez el sector cultural de la localidad de Tunjuelito para que los mismos actores de la localidad puedan proveer servicios a otros gestores de la misma.

Para constancia firman,



JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA

CC 1.065.579.864



ALEJANDRA CUÉLLAR HILARIÓN

CC 52.355.180



LORENA POSADA RADA

CC 1.020.767.188



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 22:03:31

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS			Categoría	Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1603-003	Purificacion ----- Barbosa Florez		Arte a la localidad	Habilitada	
2	1603-006	Fundación Sarahi	maria elena rabelo dueñas	Por una Igualdad de Oportunidades	Habilitada	
3	1603-007	PATRICIA STELLA RAMIREZ SANCHEZ		CRECIENDO PARA UN TRABAJO DIGNO Y DE CALIDAD	Habilitada	
4	1603-009	Lilia Plazas Rosas		La inclusión en CREA es un Arte	Habilitada	
5	1603-010	CLAUDIA PATRICIA RABELO DUEÑAS		UNIDOS COMO BARRIOS UNIDOS	Rechazada	El participante Claudia Patricia Rabelo Dueñas presentó dos propuestas en el marco de la convocatoria Premio Es Cultura Local Barrios Unidos, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.1 de las Condiciones generales de participación: "Varias propuestas en una convocatoria El participante presenta dos (2) o más propuestas en la misma convocatoria ya sea como persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o integrante de una agrupación. En este caso se rechazará la última propuesta que se haya inscrito. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de las categorías de una misma convocatoria. Nota. Esta causal se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y, miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas.". Requisito no subsanable.



6	1603-011	DAVID ALEJANDRO VARGAS AGUILAR		David Vargas	Habilitada	
7	1603-012	Kairos	Gloria Inés Gálvez Osorio	La pluma creativa	Habilitada	
8	1603-013	Gladys Elvira Navarrete Castellanos		COMPARTIENDO SABERES CON ARTE Y CULTURA SIN BARRERAS	Habilitada	
9	1603-014	Casa de Reinas Santana a	ALBEIRO GALLO IDARRAGA	REDES DIVERSAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA LGBTI EN BARRIOS UNIDOS	Habilitada	
10	1603-015	Sonia Esperanza Cerón Méndez		Creando y transformando nos empoderamos	Habilitada	
11	1603-016	Omar Camilo Gómez Ruiz		SOMOS SEMILLA gestiones que transforman corazones	Habilitada	
12	1603-017	Dairo Alejandro Merchan Barrios		Taller Copetón	Habilitada	
13	1603-018	YERALDIN VANESA MACIAS SANABRIA		Ciclos de formación en grabado, taller de gráfica popular La Pifia.	Habilitada	
14	1603-019	LAVERDE JAVIER SANCHEZ LEONARDO		ESCUELA DE FORMACION Y PRODUCCION MUSICAL	Habilitada	
15	1603-020	sandra lorena reyes rey		La Niña del Barrio 12	Habilitada	

RESOLUCIÓN No 651
(23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”».

Que mediante acta suscrita el 26 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**.

Que el 16 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	57	95	CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS	C.C. 80.085.567	\$1.333.333
		57	92	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C. 1.022.332.710	\$1.333.333
		57	90	DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA	C.C. 53.905.330	\$1.333.333

RESOLUCIÓN No 651
(23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS»

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2472
Objeto	JURADOS ES CULTURA LOCAL - PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
Valor	\$ 4.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	MAYO 13 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, suscrita el 16 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	57	95	CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS	C.C. 80.085.567	\$1.333.333
		57	92	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C. 1.022.332.710	\$1.333.333
		57	90	DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA	C.C. 53.905.330	\$1.333.333

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2472 de mayo 13 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la

RESOLUCIÓN No 651
(23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS»

convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **23-JUNIO-2022**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión :	Stephnay Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de la Artes.
Revisó:	Diver Milena Barrantes - Contratista Subdirección de la Artes.
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de la Artes.

IDARTES

Es Cultura Local

PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS - Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-05 09:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA	CC	53.905.330	Grupo 1
LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	CC	1.022.332.710	Grupo 1
CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS	CC	80.085.567	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS - Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-06-01 17:00:00 se inscribieron en total 47 propuestas, de las cuales 43 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto: se evidencia la consolidación de la iniciativa, resultados significativos que ha obtenido y a partir de su quehacer, ha generado una contribución al desarrollo del sector cultural y creativo.	35
2	Sostenibilidad: la propuesta evidencia su capacidad y viabilidad para dar continuidad a la iniciativa y potenciar su desarrollo en el tiempo.	25
3	Aporte local: en el desarrollo de sus actividades, la propuesta ha aportado a la dinamización económica y social en la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de bienes y servicios de agentes locales.	20
4	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1602-016	Persona Jurídica	Muysk Sas	Nit 900.674.519-7	Fabian Eduardo Villarreal Velandia	Muysk Sas	91.3	Grupo 1
2	1602-018	Persona Natural	Christian Javier Padilla Peñuela	CC 80.815.083		Bau	91.0	Grupo 1
3	1602-051	Persona Jurídica	Airdancelive Sas	Nit 900.515.940-4	Wilmar Iván Torres Vélez	Airdancelive	90.7	Grupo 1
4	1602-047	Persona Jurídica	3dvinci Studios Sas	Nit 901.554.640-1	José Luis Gordillo Cabanzo	Plataforma Container Open Space	88.0	Grupo 1
5	1602-066	Persona Jurídica	Fundación Teatro Quimera	Nit 800.018.470 1	Jorge Fernando Ospina Sánchez	Convivio Al Parque, Tejiendo Familia.	88.0	Grupo 1
6	1602-031	Persona Natural	María Luisa Obando Hoyos	CC 51.582.269		"Saberes Culturales Que Tejen Comunidades"	87.0	Grupo 1
7	1602-006	Persona Natural	Maria Camila Mosos Castro	CC 1.018.435.611		Revolución Urbana	86.7	Grupo 1
8	1602-027	Agrupación	Viernes De Freestyle En La 12	CC 1.000.717.927	Juan Pablo Crispin Montaña	Viernes De Freestyle En La 12	86.7	Grupo 1
9	1602-050	Agrupación	Venenos de la Corona	CC 52.350.145	Pilar Andrea Laverde Sánchez	FESTIVAL DE ROCK EN BARRIOS UNIDOS	84.7	Grupo 1
10	1602-057	Persona Natural	Meliza Delgado Moyano	CC 1.014.236.299		Muestra En Colombia Del Festival De Cine Pobre Panalandia	84.3	Grupo 1
11	1602-025	Persona Natural	Jorge Luis Vaca Forero	CC 80.873.340		Jorge Luis Vaca Forero	84.0	Grupo 1
12	1602-020	Persona Jurídica	Laboratorios Del Bosque Sas	Nit 900.953.335-6	Luisa Fernanda Cavanzo García	Ludoterapia En Primera Infancia	84.0	Grupo 1
13	1602-033	Persona Natural	Sandra Milena Suarez Laverde	CC 52.353.558		Periódico Pauta	83.7	Grupo 1
14	1602-053	Persona Natural	Daniel Leonardo Caro Sichaca	CC 1.032.475.448		Krodernos	83.0	Grupo 1
15	1602-055	Persona Natural	Hugo Alfredo Bohórquez	CC 1.015.404.560		Los Pigmentos De Mi Vida	82.7	Grupo 1
16	1602-022	Persona Natural	Nestor Arturo Mahecha Romero	CC 79.540.887		Marionetas Nestor Mahecha	81.3	Grupo 1
17	1602-058	Persona Natural	David Francisco Alba Arcila	CC 80.034.102		Cuarentena Apocalíptica 2da Tempo	79.7	Grupo 1
18	1602-045	Agrupación	Casa Nido	CC 1.015.436.629	Julian Camilo Ruiz Rueda	Experiencias: Encuentros Interdisciplinarios En Torno Al Arte Y La Naturaleza En Casa Nido.	79.0	Grupo 1

19	1602-035	Persona Natural	Mirayelet Hasbanar Herrera Ramos	CC 1.121.945.046		Ballet Clásico De Colombia	79.0	Grupo 1
20	1602-070	Persona Natural	Nancy Brigitte Neuque Lopez	CC 51.825.535		Tres Formatos Linea Didactica / Premio Es Cultura Local	79.0	Grupo 1
21	1602-015	Persona Natural	Claudia Patricia Arcila García	CC 30.311.384		Ludicas Recreativas	78.7	Grupo 1
22	1602-038	Persona Natural	Carlos Andres Maldonado Plata	CC 91.475.236		Calendario Memoria De Arte, Cultura Y Patrimonio De La Localidad De Barrios Unidos	78.7	Grupo 1
23	1602-044	Persona Natural	José Agustín Franco Muñoz	CC 79.433.733		5 Corredores Estratégicos Para La Economía Cultural De San Felipe Distrito Creativo	78.0	Grupo 1
24	1602-024	Agrupación	Musgo	CC 1.014.293.726	Brayann Stevonn Zamora Sánchez	F.P.E	77.7	Grupo 1
25	1602-049	Persona Natural	Joan Sebastián Villaveces Lugo	CC 80.759.573		Red De Emprendimiento Accesorios Unidos	77.3	Grupo 1
26	1602-043	Persona Natural	Casandra Hernández Vélez	Ce 886.015		Barrios Unidos Por El Arte Y La Escena	77.0	Grupo 1
27	1602-059	Persona Natural	Arturo Riveros Rodríguez	CC 79.560.690		Emisora Bogotá Al Aire	76.3	Grupo 1
28	1602-069	Persona Natural	Jorge Andrés Escobar Ladino	CC 79.880.646		INANCHA Diseños Que Dejan Huella	76.0	Grupo 1
29	1602-013	Persona Natural	Jessica Marina Quintero Rojas	CC 1.034.311.778		Jessica Quintero, Una Marca Con Propósito	75.7	Grupo 1
30	1602-034	Persona Natural	Jonathan Riveros Suarez	CC 1.015.474.876		Festival Bailemos Unidos	75.7	Grupo 1
31	1602-012	Persona Natural	Geyer Leandro Olarte Torres	CC 1.136.879.229		Laboratorio Para Revelado Y Ampliación En Papel De Película Fotográfica	73.7	Grupo 1
32	1602-014	Persona Natural	Andrés Felipe Trujillo Estrella	CC 1.015.441.305		Truval Design	73.7	Grupo 1
33	1602-042	Persona Natural	Andrea Carolina Muñoz Osorio	CC 1.053.769.476		Programa Artístico Y Cultural De Plural Nodo Cultural	72.0	Grupo 1
34	1602-008	Agrupación	GANEMOS MAS	CC 1.032.386.858	Débora Buendía Puyo	Memoria De Sonidos Femeninos	71.7	Grupo 1
35	1602-064	Persona Natural	Angela Sarmiento	CC 52.477.493		Moda Sostenible	71.3	Grupo 1
36	1602-030	Agrupación	Kontra El Sistema	CC 79.719.661	Juan Carlos Gutiérrez Díaz	Kontrael Sistema Metal Punk	70.7	Grupo 1
37	1602-021	Persona Natural	Oscar Andrés Burgos Pineda	CC 80.926.071		Dmente Audiovisual	70.7	Grupo 1
38	1602-046	Persona Natural	Gloria Tatiana Riveros Martínez	CC 51.936.075		Rakufacto	70.3	Grupo 1

39	1602-037	Persona Natural	Leonidas Eduardo Fajardo Quiroga	CC 79.387.967		Arte Y Café	70.0	Grupo 1
40	1602-063	Persona Natural	Julian David Solano Neuque	CC 1.032.476.909		Manch_Ao Un Proyecto De Ilustración En La Localidad De Barrios Unidos	67.3	Grupo 1
41	1602-039	Persona Natural	Wilson Jhair Ávila Villamil	CC 79.808.363		Mesa Local De Hip Hop Como Emprendedora De Paz	66.0	Grupo 1
42	1602-071	Persona Natural	Diego Alejandro Mercado León	CC 1.019.002.674		Transformando Espacios Por Medio Del Arte	66.0	Grupo 1
43	1602-056	Persona Natural	Sergio Enrique Virviescas Hernández	CC 80.850.921		Sk8rock.Studio	61.0	Grupo 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
1602-018	BAU	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS - Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1602-016	Persona Jurídica	Muysk Sas	Nit 900.674.519-7	Fabian Eduardo Villarreal Velandia	Muysk Sas	91.3	\$ 4.034.361
1602-018	Persona Natural	Christian Javier Padilla Peñuela	CC 80.815.083		Bau	91.0	\$ 4.034.361
1602-051	Persona Jurídica	Airdancelive Sas	Nit 900.515.940-4	Wilmar Ivan Torres Velez	Airdancelive	90.7	\$ 4.034.361
1602-047	Persona Jurídica	3dvinci Studios Sas	Nit 901.554.640-1	José Luis Gordillo Cabanzo	Plataforma Container Open Space	88.0	\$ 4.034.361
1602-066	Persona Jurídica	Fundación Teatro Quimera	Nit 800.018.470 1	Jorge Fernando Ospina Sanchez	Convivio Al Parque, Tejiendo Familia.	88.0	\$ 4.034.361
1602-031	Persona Natural	María Luisa Obando Hoyos	CC 51.582.269		"Saberes Culturales Que Tejen Comunidades"	87.0	\$ 4.034.361
1602-006	Persona Natural	Maria Camila Mosos Castro	CC 1.018.435.611		Revolución Urbana	86.7	\$ 4.034.361
1602-027	Agrupación	Viernes De Freestyle En La 12	CC 1.000.717.927	Juan Pablo Crispin Montaña	Viernes De Freestyle En La 12	86.7	\$ 4.034.361
1602-050	Agrupación	Venenos de la Corona	CC 52.350.145	Pilar Andrea Laverde Sanchez	Festival De Rock En Barrios Unidos	84.7	\$ 4.034.361

1602-057	Persona Natural	Meliza Delgado Moyano	CC 1.014.236.299		Muestra en Colombia del Festival de Cine Pobre Panalandia	84.3	\$ 4.034.361
1602-025	Persona Natural	Jorge Luis Vaca Forero	CC 80.873.340		Jorge Luis Vaca Forero	84.0	\$ 4.034.361
1602-020	Persona Jurídica	Laboratorios Del Bosque Sas	Nit 900.953.335-6	Luisa Fernanda Cavanzo García	Iudoterapia en primera infancia	84.0	\$ 4.034.361
1602-033	Persona Natural	Sandra Milena Suarez Laverde	CC 52.353.558		Periódico Pauta	83.7	\$ 4.034.361
1602-053	Persona Natural	Daniel Leonardo Caro Sichaca	CC 1.032.475.448		Krodernos	83.0	\$ 4.034.361
1602-055	Persona Natural	Hugo Alfredo Bohorquez	CC 1.015.404.560		Los Pigmentos de Mi Vida	82.7	\$ 4.034.361
1602-022	Persona Natural	Nestor Arturo Mahecha Romero	CC 79.540.887		Marionetas Nestor Mahecha	81.3	\$ 4.034.361
1602-058	Persona Natural	David Francisco Alba Arcila	CC 80.034.102		Cuarentena Apocaliptica 2da tempo	79.7	\$ 4.034.361
1602-045	Agrupación	Casa Nido	CC 1.015.436.629	Julian Camilo Ruiz Rueda	Experiencias: encuentros interdisciplinarios en torno al arte y la naturaleza en Casa Nido.	79.0	\$ 4.034.361
1602-035	Persona Natural	Mirayelet Hasbanar Herrera Ramos	CC 1.121.945.046		Ballet Clásico de Colombia	79.0	\$ 4.034.361
1602-070	Persona Natural	Nancy Brigitte Neuque Lopez	CC 51.825.535		Tres Formatos Linea Didactica / Premio Es Cultura Local	79.0	\$ 4.034.361
1602-015	Persona Natural	Claudia Patricia Arcila García	CC 30.311.384		Judicas recreativas	78.7	\$ 4.034.361
1602-038	Persona Natural	Carlos Andres Maldonado Plata	CC 91.475.236		Calendario Memoria de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Barrios Unidos	78.7	\$ 4.034.361
1602-044	Persona Natural	José Agustín Franco Muñoz	CC 79.433.733		5 Corredores Estratégicos Para La Economía Cultural De San Felipe Distrito Creativo	78.0	\$ 4.034.361
1602-024	Agrupación	Musgo	CC 1.014.293.726	Brayann Stevonn Zamora Sánchez	F.P. E	77.7	\$ 4.034.361
1602-049	Persona Natural	Joan Sebastián Villaveces Lugo	CC 80.759.573		Red De Emprendimiento Accesorios Unidos	77.3	\$ 4.034.361
1602-043	Persona Natural	Casandra Hernández Vélez	Ce 886.015		Barrios Unidos por el Arte y la Escena	77.0	\$ 4.034.361
1602-059	Persona Natural	Arturo Riveros Rodríguez	CC 79.560.690		Emisora Bogotá Al Aire	76.3	\$ 4.034.361
1602-069	Persona Natural	Jorge Andrés Escobar Ladino	CC 79.880.646		INANCHA diseños que dejan huella	76.0	\$ 4.034.361
1602-013	Persona Natural	Jessica Marina Quintero Rojas	CC 1.034.311.778		Jessica Quintero, una marca con propósito	75.7	\$ 4.034.361
1602-034	Persona Natural	Jonathan Riveros Suarez	CC 1.015.474.876		Festival Bailemos Unidos	75.7	\$ 4.034.361

1602-012	Persona Natural	Geyer Leandro Olarte Torres	CC 1.136.879.229		Laboratorio para revelado y ampliación en papel de película fotográfica	73.7	\$ 4.034.361
1602-014	Persona Natural	Andrés Felipe Trujillo Estrella	CC 1.015.441.305		Truval Design	73.7	\$ 4.034.361
1602-042	Persona Natural	Andrea Carolina Muñoz Osorio	CC 1.053.769.476		Programa artístico y cultural de Plural Nodo Cultural	72.0	\$ 4.034.361
1602-008	Agrupación	Ganemos Mas	CC 1.032.386.858	Débora Buendía Puyo	Memoria de Sonidos Femeninos	71.7	\$ 4.034.361

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1602-064	Persona Natural	Angela Sarmiento	CC 52.477.493		Moda Sostenible	71.3
1602-030	Agrupación	Kontra el Sistema	CC 79.719.661	Juan Carlos Gutiérrez Díaz	Kontra El Sistema Metal Punk	70.7
1602-021	Persona Natural	Oscar Andrés Burgos Pineda	CC 80.926.071		mente audiovisual	70.7
1602-046	Persona Natural	Gloria Tatiana Riveros Martínez	CC 51.936.075		Rakufacto	70.3
1602-037	Persona Natural	Leónidas Eduardo Fajardo Quiroga	CC 79.387.967		Arte y Café	70.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

De las propuestas que se presentaron a la presente convocatoria es de destacar el impacto social que generan en el ámbito local utilizando el arte como medio de transformación y dinamización económica. También es de destacar la innovación que presentan, y la contribución significativa al sector cultural y artístico que representa el desarrollo de las mismas. Son propuestas que tienen trayectoria y reconocimiento, y resaltan como experiencias locales significativas. Particularmente se felicita las propuestas con mayor puntaje puesto que han logrado desarrollar modelos de negocio en el campo de la cultura, lo que los ha llevado a ser autosostenibles.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda a todos los ganadores priorizar el uso de los recursos obtenidos para fortalecer su proyecto y ayudar a la apuesta de sostenibilidad de su empresa creativa. Así mismo, se sugiere buscar nuevas maneras de acercarse y relacionarse con las comunidades circundantes a su actividad dentro de la localidad como por ejemplo, el buen uso de las redes sociales, clases abiertas, muestras de trabajo, entre otras.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Con el objetivo de que se continúe mejorando el importante proceso que se desarrolla con esta convocatoria desde Idartes, respecto a la convocatoria se recomienda:

- Otorgar un tiempo más extenso de ejecución para la realización del Encuentro de saberes, de modo que los ganadores de la convocatoria dispongan del tiempo suficiente para ejecutar esta actividad con éxito.
- Se sugiere reducir los ítems incluidos en el formato para la presentación de la convocatoria, Se propone unir los ítems 16 y 17 del formato.

-Se recomienda que el proponente aporte los soportes al final del formato de presentación de la propuesta, de modo que no tengan que adjuntarlos como un documento adicional.

- Se felicita la limitación en término de renglones y párrafos que se adjudicó para cada ítem, puesto que esto invita al proponente a presentar información clara y concreta sobre su propuesta y facilita el trabajo de evaluación de los jurados.

- Se sugiere solicitar a los proponentes que incluyan el link a sus redes sociales de modo que los jurados puedan consultar estos materiales que en la mayoría de los casos logran documentar el trabajo que desarrollan los proponentes.

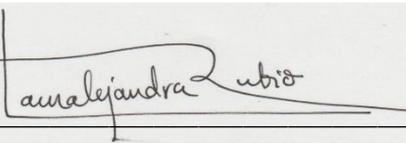
- Se recomienda esclarecer y hacer visible en la cartilla del estímulo la diferencia entre beca y reconocimiento, de modo que los proponentes tengan clara la diferencia y no se presenten como beca a un reconocimiento.

Para constancia firman,



DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA

CC 53.905.330



LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON

CC 1.022.332.710



AVILA ARIAS CRISTHIAN MIGUEL

CC 80.085.567

IDARTES

Es Cultura Local

PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS - Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-05 09:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS	CC	80.085.567	Grupo 1
DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA	CC	53.905.330	Grupo 1
LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	CC	1.022.332.710	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS - Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-06-01 17:00:00 se inscribieron en total 15 propuestas, de las cuales 14 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto: contribución del proceso de formación presentado por el participante en relación con el arte, la cultura o el patrimonio local, así mismo su trayectoria se resalta como una experiencia local significativa.	35
2	Sostenibilidad: la propuesta evidencia su capacidad y viabilidad para dar continuidad al proceso de formación y potenciar su desarrollo en el tiempo.	25
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	20
4	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1603-012	Agrupación	Kairos	CC 30.304.095	Gloria Inés Gálvez Osorio	La pluma creativa	90.7	Grupo 1
2	1603-014	Agrupación	Casa De Reinas Santana A	CC 80.777.488	Albeiro Gallo Idarraga	Redes Diversas De Formación Artística LGBTI En Barrios Unidos	90.0	Grupo 1
3	1603-009	Persona Natural	Lilia Plazas Rosas	CC 41.555.793		La inclusión en CREA es un Arte	88.7	Grupo 1
4	1603-016	Persona Natural	Omar Camilo Gómez Ruiz	CC 80.927.394		Somos Semilla Gestiones Que Transforman Corazones	88.0	Grupo 1
5	1603-013	Persona Natural	Gladys Elvira Navarrete Castellanos	CC 51.699.619		Compartiendo Saberes Con Arte Y Cultura Sin Barreras	86.0	Grupo 1
6	1603-007	Persona Natural	Patricia Stella Ramírez Sánchez	CC 41.735.122		Creciendo Para Un Trabajo Digno Y De Calidad	85.3	Grupo 1
7	1603-017	Persona Natural	Dairo Alejandro Merchán Barrios	CC 1.015.419.833		Taller Copetón	81.3	Grupo 1
8	1603-006	Persona Jurídica	Fundación SARAHI	NIT 901.092.035-1	María Elena Rabelo Dueñas	Por una Igualdad de Oportunidades	78.3	Grupo 1
9	1603-015	Persona Natural	Sonia Esperanza Cerón Méndez	CC 51.804.204		Creando y transformando nos empoderamos	76.7	Grupo 1
10	1603-018	Persona Natural	Yeraldin Vanesa Macías Sanabria	CC 1.026.578.575		Ciclos de formación en grabado, taller de gráfica popular La Pífa.	75.0	Grupo 1
11	1603-019	Persona Natural	Javier Leonardo Laverde Sánchez	CC 79.622.235		Escuela De Formación Y Producción Musical	74.0	Grupo 1
12	1603-003	Persona Natural	Purificación Barbosa Flórez	CC 41.776.204		Arte a la localidad	73.3	Grupo 1
13	1603-020	Persona Natural	Sandra Lorena Reyes Rey	CC 1.015.421.856		La Niña del Barrio 12	72.3	Grupo 1
14	1603-011	Persona Natural	David Alejandro Vargas Aguilar	CC 1.015.473.117		David Vargas	70.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS - Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1603-012	Agrupación	Kairos	CC 30.304.095	Gloria Inés Gálvez Osorio	La pluma creativa	90.7	\$ 3.979.067
1603-014	Agrupación	Casa De Reinas Santana A	CC 80.777.488	Albeiro Gallo Idarraga	Redes Diversas De Formación Artística LGBTI En Barrios Unidos	90.0	\$ 3.979.067
1603-009	Persona Natural	Lilia Plazas Rosas	CC 41.555.793		La inclusión en CREA es un Arte	88.7	\$ 3.979.067
1603-016	Persona Natural	Omar Camilo Gómez Ruiz	CC 80.927.394		Somos Semilla gestiones que transforman corazones	88.0	\$ 3.979.067
1603-013	Persona Natural	Gladys Elvira Navarrete Castellanos	CC 51.699.619		Compartiendo Saberes Con Arte Y Cultura Sin Barreras	86.0	\$ 3.979.067
1603-007	Persona Natural	Patricia Stella Ramírez Sánchez	CC 41.735.122		Creciendo Para Un Trabajo Digno Y De Calidad	85.3	\$ 3.979.067
1603-017	Persona Natural	Dairo Alejandro Merchán Barrios	CC 1.015.419.833		Taller Copetón	81.3	\$ 3.979.067
1603-006	Persona Jurídica	Fundación SARAHI	NIT 901.092.035-1	María Elena Rabelo Dueñas	Por una Igualdad de Oportunidades	78.3	\$ 3.979.067
1603-015	Persona Natural	Sonia Esperanza Cerón Méndez	CC 51.804.204		Creando y transformando nos empoderamos	76.7	\$ 3.979.067
1603-018	Persona Natural	Yeraldin Vanesa Macías Sanabria	CC 1.026.578.575		Ciclos de formación en grabado, taller de gráfica popular La Pifia.	75.0	\$ 3.979.067
1603-019	Persona Natural	Javier Leonardo Laverde Sánchez	CC 79.622.235		Escuela De Formación Y Producción Musical	74.0	\$ 3.979.067
1603-003	Persona Natural	Purificación Barbosa Flórez	CC 41.776.204		Arte a la localidad	73.3	\$ 3.979.067
1603-020	Persona Natural	Sandra Lorena Reyes Rey	CC 1.015.421.856		La Niña del Barrio 12	72.3	\$ 3.979.067
1603-011	Persona Natural	David Alejandro Vargas Aguilar	CC 1.015.473.117		David Vargas	70.0	\$ 3.979.067

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

De las propuestas que se presentaron a la presente convocatoria es de destacar el impacto social que generan en el ámbito local utilizando el arte como medio de transformación. También es de destacar que el proceso de formación presentado representa una contribución importante al arte, la cultura y el patrimonio de la localidad de Barrios Unidos. Algunas de las propuestas tienen trayectoria, reconocimiento, y resaltan como experiencias locales significativas y algunas se encuentran en proceso de consolidación.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda a todos los proponentes identificar la diferencia entre un estímulo tipo beca de un estímulo tipo reconocimiento, a partir de los materiales e información disponible en la cartilla del Programa de Estímulos de la Secretaría de Cultura, para que puedan fortalecer su conocimiento del sector y, asimismo, compartir este aprendizaje con otros futuros proponentes de la localidad. Por otra parte, es importante mencionar que la mayoría de los proyectos presentados son iniciativas de corta trayectoria e impacto moderado, por lo que se les recomienda participar en procesos de formación en formulación de proyectos, generar alianzas y redes con la comunidad y agentes culturales de la localidad, y principalmente invertir el recurso en el fortalecimiento de su proceso de formación, de modo que logre impactar a la población de la localidad. Se recomienda a todas las propuestas ganadoras solicitar a Idartes las planillas de evaluación realizadas por cada uno de los jurados para que los proponentes conozcan las recomendaciones realizadas.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Con el objetivo de que se continúe mejorando el importante proceso que se desarrolla con esta convocatoria desde Idartes, respecto a la convocatoria se recomienda:

- Otorgar un tiempo más extenso de ejecución para la realización del Encuentro de saberes, de modo que los ganadores de la convocatoria dispongan del tiempo suficiente para ejecutar esta actividad con éxito.
- Se sugiere reducir los ítems incluidos en el formato para la presentación de la convocatoria.
- Se felicita la limitación en término de renglones y párrafos que se adjudicó para cada ítem, puesto que esto invita al proponente a presentar información clara y concreta sobre su propuesta y facilita el trabajo de evaluación de los jurados.
- Se sugiere solicitar a los proponentes que incluyan el link a sus redes sociales de modo que los jurados puedan consultar estos materiales que en la mayoría de los casos logran documentar el trabajo que desarrollan los proponentes.
- Se recomienda esclarecer y hacer visible en la cartilla del estímulo la diferencia entre beca y reconocimiento, de modo que los proponentes tengan clara la diferencia y no se presenten como beca a un reconocimiento.
- Se recomienda que el reconocimiento económico que se otorga a los jurados evaluadores corresponda con el número de propuestas a evaluar, de modo que sea coherente con el trabajo que se desarrolla.
- Se recomienda a Idartes otorgar un periodo de tiempo más amplio para realizar el proceso de evaluación.

Para constancia firman,



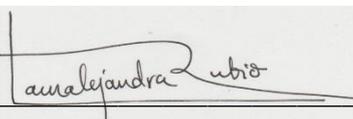
CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS

CC 80.085.567



DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA

CC 53.905.330



LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2355

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.04.07
17:19:57 -05'00'

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.04.07
17:19:57 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	236.644.949
			Total	236.644.949

Objeto:

PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02724-22 de ABRIL 07 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 07 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 07.04.2022

Elaboró: NSSOTON 07.04.2022

Impresión: 07.04.2022-17:15:03 JLUNAB 0000264240 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaqué Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	57	95	CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS	C.C. 80.085.567	\$1.333.333
		57	92	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C. 1.022.332.710	\$1.333.333
		57	90	DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA	C.C. 53.905.330	\$1.333.333

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia*».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que no se presentaron aspirantes en el Banco de Jurados, ni por invitación directa, con los requisitos básicos del perfil diseñado para esta convocatoria.



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 2 de 3

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
Contratista-Subdirección de las Artes

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ
Contratista-Subdirección de las Artes

DIVER MILENA BARRANTES LOPEZ
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223000271433**

Fecha 16-06-2022 13:13

Documento 20223000271433 firmado electrónicamente por:

DIVER MILENA BARRANTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 14:27:23

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 17-06-2022 09:39:30

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 17-06-2022 11:09:33

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 14:32:12

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 13:23:43

CARLOS ALFONSO CAICEDO GUZMAN, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 13:14:50

Anexos: 1 folios



6ecf8e2b4724b7dbbe00382d024bbd1d5adbbb1d3784f9f17d73ca5c9e75db15



**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA
LOCALIDAD DE TUNJUELITO**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma del **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, en el cual se indica:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	23/05/2022 17:00:00	[...]
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	31/05/2022	[...]
Publicación de resultados de evaluación	06/07/2022	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De acuerdo con lo expuesto por el equipo asignado al programa Es Cultura Local- Subdirección de las Artes, sobre el estado actual de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, el cual manifestó que a la fecha no hay suficientes propuestas inscritas, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la misma, resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la citada convocatoria y, por consecuente, la modificación de la Publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar y la publicación de resultados de evaluación.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 303 de abril 20 de 2022 que reza «*La subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA
LOCALIDAD DE TUNJUELITO**

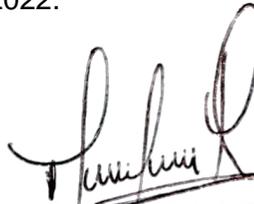
De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	31/05/2022 17:00:00	[...]
Publicación listada de habilitados, rechazados y por subsanar	07/06/2022	[...]
Publicación de resultados de evaluación	12/07/2022	[...]

Los demás términos del a citada convocatoria no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de las Artes

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA
LOCALIDAD DE TUNJUELITO**

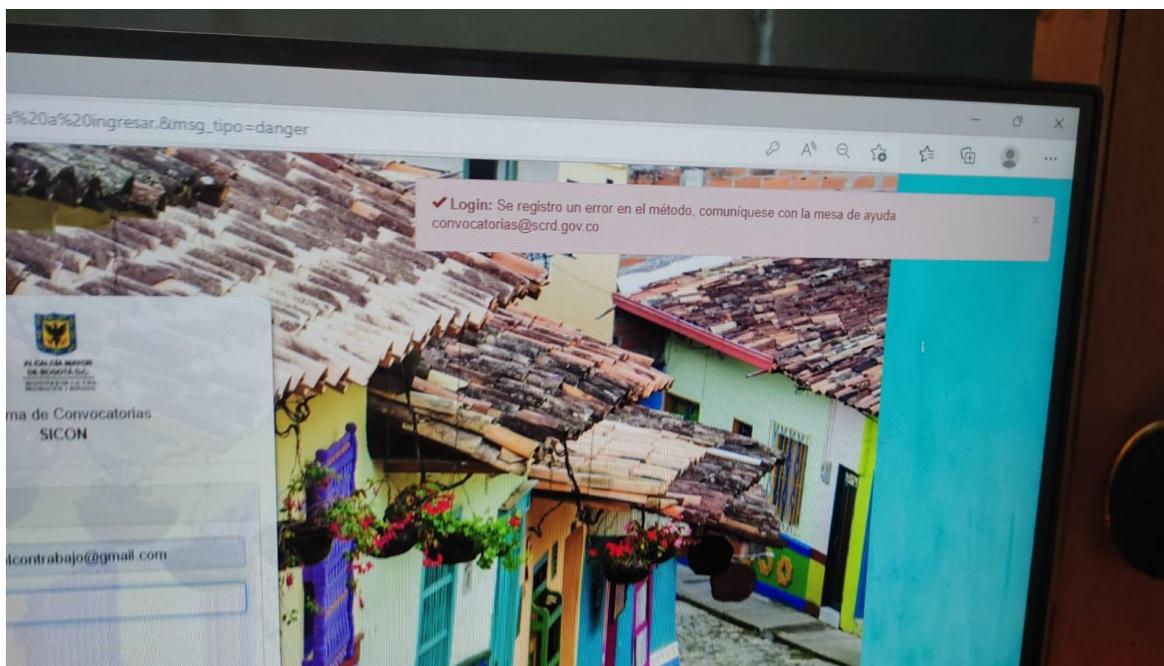
En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma del **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, en el cual se indica:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	31/05/2022 17:00:00	[...]
[...]	[...]	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse la modificación acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con lo expuesto por la dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte informando «*que, el día de hoy, martes 31 de mayo de 2022, aproximadamente desde las 4:10pm y hasta las 4:55pm el Sistema de Convocatorias - SICON ha presentado intermitencias. Por todo lo anteriormente descrito y con el fin de garantizar el derecho a la igualdad en el acceso a las convocatorias publicadas en el SICON, desde la Dirección de Fomento, respetuosamente sugerimos, que de acuerdo con la competencia y la autonomía de cada entidad, se determine si es necesario o no, modificar los plazos de ejecución de las convocatorias ofertadas en el SICON*» resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**. Adicionalmente, se incluye registro del pantallazo con la evidencia de la intermitencia en el SICON:



AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

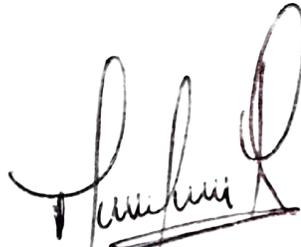
De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	1/06/2022 17:00:00	[...]
[...]	[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 31 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2363

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA
BLANCO
Date: 2022.04.07 17:26:09
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	371.832.395
			Total	371.832.395

Objeto:

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02732-22 de ABRIL 07 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 07 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 07.04.2022

Elaboró: NSSOTON 07.04.2022

Impresión: 07.04.2022-17:17:41 JLUNAB 0000264250 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que el 4 de junio de 2021, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 331, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-, Canal Capital – CAPITAL-, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, en la Cláusula décima primera se establece como compromiso de Idartes, *«2. Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del Programa Distrital de Estímulos - PDE, específicamente en las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de estas» y «4. Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio».*

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el Distrito.

Que, con base a lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”».*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Kennedy.

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación y las específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co. Así como el documento llamado Condiciones Generales de Participación – Es cultura Local.

Que para amparar las convocatorias a las que se da apertura, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación.

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	NO. CDP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	\$236.644.949	2355
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	\$151.562.990	2356
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	\$79.016.805	2357
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.	\$360.717.660	2358
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	\$378.742.677	2359
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	\$401.514.449	2360
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.	\$563.849.340	2361
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	\$812.460.847	2362
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	\$371.832.395	2363
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY	\$860.589.982	2364
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	\$816.290.680	2365

RESOLUCIÓN No.303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR AREA INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY
CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados en la parte emotiva de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

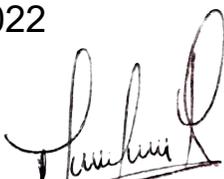
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20-ABRIL-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Eliana del Carmen Zumaque - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Revisó:	Milena Barrantes - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista ECL - Subdirección de las Artes

RESOLUCIÓN No 653 (24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «*Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”*».

Que mediante acta suscrita el 26 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

Que el 22 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE	Interdisciplinar / transdisciplinar	20	97	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA	C.C. 80.056.367	\$1.500.000
		20	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C. 72.226.119	\$1.500.000

RESOLUCIÓN No 653
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
TUNJUELITO		20	88	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	C.C. 1.033.742.828	\$1.500.000

Categoría: Iniciativas consolidadas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	97	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO	C.C. 52.086.305	\$900.000
		56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2480
Objeto	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
Valor	\$ 7.200.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	MAYO 13 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, suscrita el 22 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 653
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	20	97	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA	C.C. 80.056.367	\$1.500.000
		20	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C. 72.226.119	\$1.500.000
		20	88	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	C.C. 1.033.742.828	\$1.500.000

Categoría: Iniciativas consolidadas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	97	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO	C.C. 52.086.305	\$900.000
		56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2480 de mayo 13 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

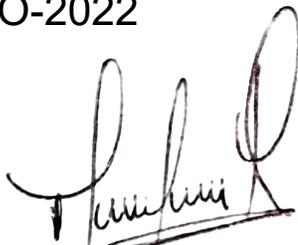
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No 653
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24-JUNIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephney Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de la Artes.
Revisó:	Diver Milena Barrantes - Contratista Subdirección de la Artes.
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de la Artes.

RESOLUCIÓN No 714
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 653 del 24 de junio de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 *«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»*.

Que mediante acta suscrita el 26 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

Que el 22 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

Categoría: Iniciativas consolidadas:

RESOLUCIÓN No 714 (05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 653 del 24 de junio de 2022»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	97	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO	C.C. 52.086.305	\$900.000
		56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 653 de junio 24 de 2022 “*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO***”.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO, quien había sido seleccionada como parte de los jurados principales de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, informa que por una calamidad personal no podrá evaluar las propuestas habilitadas en la categoría: Iniciativas consolidadas.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 22 de junio de 2022, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 28 de junio de 2022, se expidió el acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, a través de la cual se designó a la experta LORENA POSADA RADA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.767188, quien se encuentra inscrito en el Bancode jurados y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 714
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 653 del 24 de junio de 2022»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000
		56	73	LORENA POSADA RADA	C.C. 1.020.767.188	\$900.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 28 de junio de 2022, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 653 de junio 24 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el jurado de selección queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000
		56	73	LORENA POSADA RADA	C.C. 1.020.767.188	\$900.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 653 de junio 24 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 714
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 653 del 24 de junio de 2022»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05-JULIO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de la Artes.
Revisó:	Eliana del Carmen Zumaqué - Contratista Subdirección de la Artes.
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de la Artes.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 22:02:40

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS			Categoría	Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1602-006	Maria Camila Mosos Castro		Revolución Urbana	Habilitada	
2	1602-008	Ganemos Mas	DEBORA BUENDIA PUYO	Memoria de Sonidos Femeninos	Habilitada	
3	1602-012	GEYER LEANDRO OLARTE TORRES		Laboratorio para revelado y ampliación en papel de película fotográfica	Habilitada	
4	1602-013	Jessica Marina Quintero Rojas		Jessica Quintero, una marca con propósito	Habilitada	
5	1602-014	Andrés Felipe Trujillo Estrella		Truval Design	Habilitada	
6	1602-015	Claudia Patricia Arcila García		ludicas recreativas	Habilitada	
7	1602-016	MUYSK SAS	Fabian Eduardo Villarreal Velandia	MUYSK SAS	Habilitada	
8	1602-017	Jonathan Estiven Rincón Pineda		Colombia Tap en concierto	Rechazada	El participante: Jonathan Estiven Rincón Pineda esta registrado como contratista de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, incumpliendo con lo establecido en el numeral 7.2 "¿Quiénes no pueden participar? 7.2.2 Contratistas Las personas naturales contratistas de la SCR, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio para ofertar convocatorias en el marco del PDE. En el



						caso de convocatorias ofertadas en convenio con otras entidades, la restricción de participación se hace efectiva específicamente respecto de las convocatorias que hacen parte de dichos acuerdos". Requisito no subsanable.
9	1602-018	ChriStian Javier Padilla Peñuela		BAU	Habilitada	
10	1602-020	laboratorios del bosque SAS	luisa fernanda cavanzo garcía	ludoterapia en primera infancia	Habilitada	
11	1602-021	Oscar Andrés Burgos Pineda		dmente audiovisual	Habilitada	
12	1602-022	nestor arturo mahecha romero		MARIONETAS NESTOR MAHECHA	Habilitada	
13	1602-024	Musgo	Brayann STEVENN ZAMORA Sánchez	F.P.E	Habilitada	
14	1602-025	Jorge Luis Vaca Forero		Jorge Luis Vaca Forero	Habilitada	
15	1602-027	Viernes de Freestyle en la 12	JUAN PABLO CRISPIN MONTAÑA	Viernes de Freestyle en la 12	Habilitada	
16	1602-030	KontraEl Sistema	Juan Carlos Gutiérrez Díaz	KONTRAEEL SISTEMA METAL PUNK	Habilitada	
17	1602-031	María Luisa Obando Hoyos		"SABERES CULTURALES QUE TEJEN COMUNIDADES"	Habilitada	
18	1602-033	SANDRA MILENA SUAREZ LAVERDE		Periódico PAUTA	Habilitada	
19	1602-034	JONATHAN RIVEROS SUAREZ		Festival Bailemos Unidos	Habilitada	
20	1602-035	MIRAYELET HASBANAR HERRERA RAMOS		Ballet Clásico de Colombia	Habilitada	



21	1602-037	Leonidas Eduardo Fajardo Quiroga		Arte y Café	Habilitada	
22	1602-038	Carlos Andres Maldonado Plata		Calendario Memoria de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Barrios Unidos	Habilitada	
23	1602-039	wilson jhair avila villamil		mesa local de hip hop como emprendedora de paz	Habilitada	
24	1602-041	Jose Diego Sabogal Bejarano		Diego Sabogal Art-Barrios Unidos	Rechazada	La persona Natural Jose Diego Sabogal bejarano reside en el Barrio Santa Barabara Central en la localidad de Usaquen, incumpliendo con el perfil del participante, establecido en las condiciones específicas de participación: "Tipo de participante. Persona Natural: (...) residentes en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Barrios Unidos, (...)" Requisito no subsanable.
25	1602-042	Andrea Carolina Muñoz Osorio		Programa artístico y cultural de Plural Nodo Cultural	Habilitada	
26	1602-043	Casandra Hernández Vélez		Barrios Unidos por el Arte y la Escena	Habilitada	
27	1602-044	José Agustín Franco Muñoz		5 CORREDORES ESTRATÉGICOS PARA LA ECONOMÍA CULTURAL DE SAN FELIPE DISTRITO CREATIVO	Habilitada	
28	1602-045	CASA NIDO	julian camilo ruiz rueda	Experiencias: encuentros interdisciplinarios en torno al arte y la naturaleza en Casa	Habilitada	



				Nido.		
29	1602-046	Gloria Tatiana Riveros Martínez		Rakufacto	Habilitada	
30	1602-047	3dvinci Studios SAS	JOSÉ LUIS GORDILLO CABANZO	PLATAFORMA CONTAINER OPEN SPACE	Habilitada	
31	1602-048	PAULA ANDREA LARA RODRIGUEZ		CLUB ARTETERAPIA PARA EL BIENESTAR	Rechazada	El participante Paula Andrea Lara Rodriguez presentó dos propuestas en el marco de la convocatoria Premio Es Cultura Local Barrios Unidos, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.1 de las Condiciones generales de participación: "Varias propuestas en una convocatoria El participante presenta dos (2) o más propuestas en la misma convocatoria ya sea como persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o integrante de una agrupación. En este caso se rechazará la última propuesta que se haya inscrito. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de las categorías de una misma convocatoria. Nota. Esta causal se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y, miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas.". Requisito no subsanable.
32	1602-049	Joan Sebastián Villaveces Lugo		RED DE EMPRENDIMIENTO ACCESORIOS UNIDOS	Habilitada	
33	1602-050	VENENOSDELACORONA	pilar ANDREA LAVERDE SANCHEZ	FESTIVAL DE ROCK EN BARRIOS UNIDOS	Habilitada	
34	1602-051	Airdancelive SAS	Wilmar Ivan Torres Velez	AIRDANCELIVE	Habilitada	
35	1602-053	Daniel Leonardo Caro Sichaca		Krodernos	Habilitada	



36	1602-054	Fundacion Igualarte	JAIME FONSECA SOSA	Literatura para comunidad en estado vulnerable	Rechazada	El participante se inscribe a la categoría Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa; y el formato presentación de propuesta corresponde a la categoría Reconocimiento a los procesos de formación artísticos, culturales o patrimoniales. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2022 que señala "El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió.". Requisito no subsanable.
37	1602-055	Hugo alfredo Bohorquez		Los Pigmentos de Mi Vida	Habilitada	
38	1602-056	Sergio Enrique Virviescas Hernández		Sk8rock.Studio	Habilitada	
39	1602-057	Meliza Delgado Moyano		Muestra en Colombia del Festival de Cine Pobre Panalandia	Habilitada	
40	1602-058	David Francisco Alba Arcila		Cuarentena Apocaliptica 2da tempo	Habilitada	
41	1602-059	Arturo Riveros Rodriguez		Emisora Bogotá Al Aire	Habilitada	
42	1602-063	Julian David Solano Neuque		Manch_ao un proyecto de ilustración en la localidad de Barrios Unidos	Habilitada	
43	1602-064	Angela Sarmiento		Moda Sostenible	Habilitada	
44	1602-066	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	JORGE FERNANDO OSPINA SANCHEZ	CONVIVIO AL PARQUE, TEJIENDO FAMILIA.	Habilitada	
45	1602-069	Jorge Andrés Escobar Ladino		INANCHA diseños que dejan huella	Habilitada	



46	1602-070	NANCY BRIGETTE NEUQUE LOPEZ		TRES FORMATOS LINEA DIDACTICA / PREMIO ES CULTURA LOCAL	Habilitada	
47	1602-071	Diego Alejandro Mercado Leon		Transformando espacios por medio del arte	Habilitada	